**TESTIMONIO GERMAN INFANTE**

* **Entonces la primera pregunta, usted nos haga un resumen de en qué consiste ese trabajo que se titula Análisis Forense de Incendio.** **Y por qué llegó a las conclusiones que allí se ven?** Es un caso de un análisis forense de origen y causa de incendios que se le realizó a la empresa Mclarens, ajustadores, dentro de un caso de la aseguradora Axa Colpatria. Eh, se trató de un incendio, ahí está bien. Sí, unos hechos sucedidos el día 14 de marzo del 2020 en las bodegas de la empresa Cintas Andinas que pues realmente afectó totalmente su contenido de la bodega donde se vio el incendio, igualmente de la estructura de la bodega. Pues el requerimiento lo hace la firma ajustadora McLaren, es la empresa que en su momento estaba realizando el ajuste dentro del caso. La visita la realicé el día 18 de marzo al sitio. Yo estuve en el sitio, igualmente realicé la hice la toma de las de las versiones. Realicé el examen interno y externo, igualmente evaluación de los patrones de fuego, remoción de escombros del incendio, reconstrucción de las zonas de origen del incendio, inspección y evaluación de los equipos y sistema de construcción, documentación de la escena por medio de fotografías, diagramas y notas de campo, igualmente busqué evidencia en la escena, se entrevisté a los testigos del hecho y se obtuvieron y revisaron informes o registros emitidos por autoridades correspondientes y se formularon las opiniones de origen y causa. Este es el paso a paso realmente de lo que se hace dentro de la investigación. Como primera medida, pues la empresa Cintas Andinas se encuentra ubicada en la ciudad de Cali, Valle, y es una empresa que tiene como actividad comercial la producción y comercialización de cintas adhesivas y productos de embalaje para diferentes aplicaciones, ¿ya? Eh, la empresa tiene varias bodegas en el sector siendo una ya la afectada. hay dos bodegas más, que no fueron afectadas. Eh, o sea, ese es el sitio de, digamos, de la bodega donde ellos tienen la parte administrativa, que da diagonal y esta otra bodega es donde se encontraba el inmueble donde ocurrió el evento. Es un área donde realmente no utilizaba para producción ni impresión. Entonces me enfoqué en analizar el sitio del siniestro, ¿no? Entonces, dice que la entrada, igualmente el interior es una bodega de más o menos de 560 m cuadrados construida en mampostería a doble altura con cubierta metálica y tejas de cemento translúcidas. Siguiente. Este es el interior de la bodega y como usted observa, pues fue totalmente consumida por el por el fuego. Pues teniendo en cuenta la calidad del material combustible almacenado, ¿no? Estamos hablando de tinta, estamos hablando de plástico. Ya, entonces por esa razón es que se nota que fue tan agresivo el incendio. Siguiente. Este es la otra el otro costado, igualmente notamos que al interior igualmente habían maquinarias, había maquinarias y se notaba que efectivamente el incendio fue total se propagó libremente al interior y pues afectando directamente lo que es maquinaria y lo que es mercancía. Eh, al interior de la bodega se encontraban varias máquinas, entre ellas dos impresoras marcas son unas máquinas impresoras flexográficas. Una engomadora, una cortadora, una mezcladora, una rebinadora, una cortadora y una subestación eléctrica. Esto por qué se hace? Primero para intentar a mirar el contenido del del lugar, ¿cierto? Eh, segundo porque igualmente dentro del informe y como hace parte del del proceso de ajuste, porque dentro del del área de del informe de ajuste, eh ellos toman parte de lo que yo digo. Entonces lo que hago realmente es eh realizar una especie no de inventario, pero sí determinar existencia de la de la maquinaria y sobre todo entrar a determinar su grado de afectación. Siguiente, por favor. Y como vemos, pues empiezo a hacer la descripción de cada una de las máquinas al interior. Esta es la máquina engomadora y pues como usted ve, la afectación es total. Siguiente. Ya la una de las máquinas cortadoras se encontraba muy limitante a la puerta de ingreso, también se encontró totalmente afectada. Siguiente. Eh, la y la parte de la subestación eléctrica, donde realmente es el cuarto de potencia eh que pues eh que quedó totalmente afectada. Eh, el paso siguiente, paso siguiente y pues teniendo en cuenta las versiones tomadas, porque en el sitio se tomaron tres versiones, entre ellas al gerente, al gerente técnico, al jefe de operaciones y a y a ese a ese señor que está sentado ahí en el vídeo, también se le se le tomó entrevista, que es el digámoslo así, el testigo directo del evento, ¿ya? Y vemos que efectivamente la cámara número 13 se encontraba focalizada, estaba dirigida hacia la parte de las dos máquinas que son las flexográficas que están ahí, la número dos que es la que está más próxima a nosotros y la número uno que está al fondo, ¿ya? Aquí a las eh a las 19:54, que es la hora del inicio del evento, al interior de la máquina se ve un flasheo, o sea, realmente se aparecen llamas, aparecen llamas luego la llama se propaga pues teniendo en cuenta que en el sitio donde se originó es en el módulo uno de la máquina, porque es el próximo a la parte de control. Si ustedes ven en la parte de superior tiene botones y tiene un tablero que es donde generalmente la máquina opera.

En la parte de abajo donde se originó tiene ahí un depositario, un habitáculo digámoslo así de un primer que es un etanol, es un alcohol, e igualmente por esa razón el incendio se focaliza en ese sector. Se focaliza en ese sector, e igualmente es donde aparece, es donde una de las conclusiones que más adelante vemos es que el hecho de tener alcohol ahí implica que pues va a haber es un material sumamente inflamable, uno o dos, igualmente la máquina estaba en uso en ese momento estaba eh en impresión de unas bolsas plásticas para un cliente, por lo tanto hay corrientes de aire al interior que hacen que los vapores inflamables del alcohol pues de una u otra forma se esparcen, y por esa razón es que se dice que una de las hipótesis es eh y conclusión la energía estática debido al plástico del mismo funcionamiento de la máquina, o sea, realmente el incendio se inicia ahí.

Estas son las versiones del Sr. Harold, que es el gerente de operaciones. Él si habla sobre la máquina que es una máquina de impresora número dos, que es la marca Mark Andy modelo 2008, la cual fue adquirida en el en el mes de diciembre a la empresa y luego de ser ajustada y revisada fue puesta en funcionamiento en el mes de marzo, o sea, que es una máquina que estaba de segunda mano. Es importante para la parte del ajuste, de otra forma eso tiene conocimiento pues de forma ajustador. El segundo el señor Fredy Rojas Erazo que es el jefe y técnico, él ya da más información respecto a la máquina. O sea, a mí me gusta que cada persona cuando le entrevisto pues habla de lo que sabe. Pues este señor él es gerente de operaciones, pues no va a saber de las cuestiones técnicas de la máquina, pero sí pues el jefe técnico del área de impresión que lleva 30 años en la empresa y trabaja hace 10 años en el área de impresión, o sea que una persona que tiene bastante credibilidad ahí y bastante objetiva lo que le iba a preguntar yo. Entonces, respecto a la máquina dice que fue comprada hace 10 años, que es la número dos y que se trata de una impresora flexográfica de 400 mm Mark Andy referencia 280017, la cual utilizaba cuatro tenía cuatro módulos, en dos unidades de impresión o estaciones cada una, y utilizaba tintas a base de agua y una base solvente, unidad última, así como en la unidad dos del módulo uno se encontraba la base primer que es el etanol, que es el alcohol de los cuales estamos hablando. Igualmente la máquina tenía dos unidades hidráulicas, mecánicas, de ventilación, calefacción, así como una unidad de tratador de corona en donde por medio de un electrol hacía descargas eléctricas al material Cinta de polipropileno para que la tinta se aclarara y adhiriera mejor. Respecto al origen del incendio, añadió que en las unidades de la impresión tenían rodillos metálicos, tambores y engranajes, así como el polipropileno, o sea, la cinta que es la bolsa plástica al pasar y rodar generaba estática, por lo tanto cree que pudo haber sido eso . El señor Jonathan realmente es el operario que aparece en el vídeo. Es un operario de 7 años en la empresa, eh manifestó que empezó a trabajar a las 2:00 de la tarde y en la máquina impresora número 2 llevaba 20 días operándola. Luego de montar la bobina y hacer limpieza empezó la impresión. Sobre las 7:30 p. m. cambió de bobina, ya que imprimió. Cuando habla de bobina es la el digamos el rollo de polipropileno del que colocan. Ya que imprimió 15,000 m y volví a hacer la limpieza, cargó los colores junto con el primer en la unidad 2 y continuó con la impresión. comentó que todo funcionaba bien y estaba hablando con su compañero Julián de la máquina número uno que le dijo que se había descuadrado su impresión y que le había tocado acomodarla. Poco después de hablar con él sintió un fogonazo y al voltear a ver estaba prendida la máquina. Llamó de inmediato a Julián para que trajera el extintor y luego hizo a salir a todos de los operarios y activó el botón de pánico de la alarma. Respecto al sitio del incendio dijo que las llamas estaban en el tratador y que estaban subiendo. O sea, él ya fue un poquitico más específico sobre el área donde vio el incendio. En cuanto a en cuanto al análisis del área, ¿cierto?, como vemos en la planta de impresión, pues es una hablamos de que era un área de 560 m cuadrados, teniendo en cuenta la lo observado en la en la en el vídeo, el área que está señalada es el área donde se encontraban las máquinas, realmente la impresora número 2, ¿ya? Y se nota que efectivamente el desplazamiento y propagación del incendio por la radiación, conversión y conducción era desde ese sitio, pues indicándonos como área de origen del incendio.

En el sitio se encontraba ya este es la máquina cómo se encontraba la máquina, realmente las el techo, las cubiertas sufrió colapso y al sufrir colapso pues cayó sobre sobre la máquina cubriéndola. La inspección se realizó el día 18, ¿cierto?, eh pues realmente la metodología de la NFPA 921, como nos dice que eh la inspección se tiene que hacer realizar de áreas menos afectados a más afectadas y de abajo hacia arriba. Esa es la forma como se hace, ¿no? Ese no es muchas veces lo que uno quiera sino lo que el método lo obligue a uno a hacer. Eh, fue claro determinar que el área de origen pues se encontraba en la máquina Mark Andy, número dos. Por lo tanto, se procedió a revisarla y así se analizar las marcas de fuego. La máquina ya está un poco despejada, ¿no? Pues de una u otra forma, acordémonos que quedó totalmente eh cubierta por el techo y por el colapso de la estructura, entonces lo que hace uno es realmente despejarla sin dañar esos componentes porque cualquier desplazamiento de cualquier elemento de la máquina pues voy a alterar la evidencia, entonces lo que se hace es empezar a hacer el despeje, igualmente el sitio donde aparece más eh oxidación y más deformación y más fusión de los materiales era en el sitio donde se encontraba el primer, donde se encontraba el etanol, siguiente. Ese es el área con respecto a las demás a partes de la de la máquina donde sí efectivamente se nota el área donde se focalizó, las otras áreas, aunque eran metálicas, no presentaban deformación por fuego, o sea que el fuego realmente se focalizó en esa área.

Entonces aquí en el análisis la base solvente era un elemento necesario de la máquina. O sea, no era un elemento que se encontraba alrededor o que se encontraba suspendido o que se encontraba o que se estaba manipulando en ese momento, no. Era un elemento propio del funcionamiento de la máquina, como es el etanol, o sea, el primer y se utilizaba como base solvente y es inflamable para acondicionar el polipropileno que son las bolsas para la impresión. O sea, realmente era un elemento propio utilizado para para la máquina.

Esa área que está ahí de donde aparece el fuego, realmente es el sector realmente más afectado de fuego, o sea, se nota que efectivamente el daño sobre los elementos metálicos es mayor, acordémonos que el aluminio funda a 660 grados, el hierro a 1540, el cobre a 1062, entonces eso a mí me da un parámetro de poder decir qué elementos ahí qué elementos eh son los que están directamente comprometidos para determinar el origen.

Este es el área y punto digamos donde quedaba el que realmente la parte de abajo se encontraba el primer, ¿cierto? Y notamos que efectivamente el grado de derretimiento y fusión sobre los elementos coincidía con el punto de origen ahí en el centro exactamente, está la flecha y notamos que efectivamente el fuego salió de ese sector, o sea, donde se focalizó, se focalizó fue en el en el sitio donde se tenía, digámoslo así el habitáculo que como una especie de base grande, base grande que es donde tenían el etanol.

Listo. Decía que en este sector el grado de fusión y derretimiento de los elementos indica y me coincide con el punto con lo observado en el vídeo, O sea, realmente no se trata muchas veces de porque a uno le dan un vídeo ya con ese se guía uno de eso no. De una u otra forma, se tenía que demostrar si el fuego realmente se inició ahí o venía de otro lado, por lo que se puede ver los vapores y los gases inflamables. El generalmente hay un fenómeno de flashback es un retroceso eh que generalmente los gases vapores cuando se inician siempre tienden a focalizarse en el punto de su de su origen, de su fuga, digámoslo así. Y este lado pues sucedió así y pues estoy seguro y desde lo que efectivamente en ese sector es el punto origen del incendio.

Este es el área, pues ya está más ese es el otro costado. El costado derecho y efectivamente notamos que el grado de fusión y oxidación de los elementos dan y confirman que efectivamente es el punto de origen del incendio. Bueno, teniendo en cuenta que el primer es una estancia muy inflamable, necesito que la máquina esté en funcionamiento para la generación de estática la temperatura de algunos de los componentes, no se puede descartar como origen del incendio ya que tendría la temperatura necesaria y suficiente para iniciar los vapores inflamables de etanol. Igualmente no se descartó la intervención y manipulación de la máquina antes del inicio del incendio, o sea, en el momento el del vídeo como se la máquina no estaba siendo intervenida. Él no se observó un desajuste porque a esa velocidad que el que está haciendo de impresión que están moviendo los rodillos, un desajuste hubiera sido muy visible. Muy visible porque lo más probable es que muchas partes hubieran sido cuestionadas y el señor este lo hubiera observado más rápidamente

Están todo así que si observamos el vídeo, el señor no lo observa, sino hasta cuando siente la radiación del fuego. O sea, él ya consistió la temperatura fue que volteó a mirar dijo, pero que está caliente y ahí es donde se dieron cuenta, o sea que él no sintió ningún momento que hubiese habido una explosión hubiese habido una expulsión de algo. Entonces teniendo en cuenta esto ya el concepto eh el los equipos eléctricos puede ser una fuente de emisión, claro, y más que es una máquina eléctrica, igual que dentro de ellos se presenta arcos chispas y altas temperaturas producidas que hay en operación normal por fallos o por condiciones anormales. Por esta razón se debe tomar con un especial cuidado las áreas donde la presencia de vapores inflamables es un factor crítico.

Para este caso, el hecho de estar la máquina en funcionamiento y ante la generación de electricidad estática producto de toda materia los vapores etanol se determina la más probable, ya que al iniciarse los vapores genera una confusión rápida, que es deflagración como la que se observó, que además incendió los vapores presentes en el recipiente de la tinta del módulo número dos e impresión generalizando el incendio de las más unidades de la máquina y al no contar con los elementos suficientes de extinción del incendio, el fuego se propagó libremente hasta la llegada de los bomberos. Por lo anterior y teniendo en cuenta que no se encontraron elementos de pruebas que o nos voluntad de pensar en un incendio doloso, la naturaleza, la causa determina como accidental. ¿Qué pasa aquí en la en la en la determinación de la causa? La NFPA 921 que es la guía de investigación de incendios y explosiones nos da cuatro opciones para terminar la causa. Una es provocada. es cuando yo encuentro indicios con pruebas de que efectivamente alguna persona lo hizo con dolo. ¿Ya? Alguien botó o le botó una eh una colilla, un cigarrillo, lo que sea, no sé, pero lo hizo intencional. Entonces que ahí sí entraría dentro de lo que es la provocada. La natural, porque en ese momento cayó un rayo pues producto del rayo se originó el incendio, pues lo que se ve en bosque, en un incendio forestal. La indeterminada es cuando debido al daño debido al daño y el análisis es posible que varias hipótesis confluyen, sean iguales, o sea, puede ser que o puede ser una accidental o puede ser una provocada, pero no hay los suficientes elementos como poder definirla. Entonces ahí se utiliza el término. Quería de cuarta causa es la accidental que se incluyen las causas de incendio en todos los casos en que la causa prueba no supuesto alto deliberado para iniciar el fuego. Como en este caso en este caso fue propio de la máquina, fue propio del funcionamiento de lo que sucedió. en ningún momento el operario tuvo eh tuvo acción para para que esto sucediera. Ya, entonces el en la en la en la conclusión, pues se determina que efectivamente el incendio eh se termina por naturaleza en la causa de incendio accidental y como origen del incendio vapores hales del primer producto delación de están 9.95, que está en el texto número dos. Es con seguridad eh la que se tomaron las fotografías que usted toma bien por ver para explicarla.

**TESTIMONIO RODRIGO GOMEZ**

* **¿Tiene usted alguna relación con Axa Colpatria Seguros SA?** Tenemos relación de prestación de servicio a través de un contrato con la sociedad.
* ¿Usted como persona natural o a través de la firma McLaren? A través de la empresa, de la firma McLaren.
* ¿**Nos puede nos puede indicar su currículum en McLaren?** Director técnico de McLaren desde cuándo y si ha tenido otros cargos en esa en esa persona jurídica. Claro que sí. Yo llevo cerca de 15 años en la firma McLaren. Empecé como ajustador junior, que es un ajustador que hace algunas tareas básicas o atiende siniestros muy básicos. Durante mis primeros años pues fui escalando adquiriendo experiencia y estudiando todo el tema de la atención del siniestros para las compañías de seguros. Luego pasé a ser ajustador senior, donde ya la complejidad de los reclamos ameritan un conocimiento mayor. Posteriormente como otro tiempo pasó fui coordinador de maquinaria y equipo desempeñándome principalmente en la atención de siniestros de maquinaria para la construcción. Luego se dio hace unos 5 o 6 años aproximadamente la oportunidad de tomar el cargo de director técnico cuyas funciones principales es supervisar, controlar y hacer el apoyo del equipo de ajustadores que integran la compañía.

Soy ingeniero industrial, tengo más de 25 años de experiencia en el sector asegurador comenzando en mi carrera en una aseguradora del país desempeñando cargos principalmente en el área de indemnizaciones.

* **Sr. Rodrigo, tiene usted conocimiento del motivo fue por el cual está hoy que está en vista de esta declaración?** Sí, señor. Bueno, nosotros dentro de nuestra relación comercial con Axa Colpatria, fuimos designados como ajustadores para la atención de un siniestro de Cintas Andinas con ocasión de un incendio que se les presentó en la planta. Con ocasión de todo el desarrollo que tuvimos en ese reclamo, nosotros hicimos algunas recomendaciones. Hicimos las recomendaciones del caso basados en la información y los documentos en el contrato de seguros. El asegurado no estuvo en todo de acuerdo con los resultados de nuestra gestión y especialmente con la decisión que tomó Axa frente a la indemnización, motivo por el cual se suscitó esta este proceso judicial en el cual fuimos fui citado como testigo para declarar sobre mis actuaciones y las actuaciones de Mclarens en el reclamo.
* **Señor Rodrigo. Entonces, ¿cuál fue? ¿Cuál fue su actuación en nombre de Mclarens frente a este suceso, este incendio que sucede en el año 2000?** Bueno, todo inició en marzo justo cuando sucede, marzo del 2020 cuando sucede el incendio, Axa Colpatria nos designa como ajustadores y nosotros a través de la firma, no directamente yo, sino otro colaborador, realiza el contacto inicial a través del corredor de seguros. Ese contacto inicial se hace con el fin de ampliar las circunstancias, hacer la visita de inspección al lugar de los hechos e iniciar el acompañamiento en la reclamación a través de una solicitud de documentos que consideramos necesarios para que el asegurado demuestre la contía de la ocurrencia. Luego de que se hace la visita de inspección como lo comento, se hace la solicitud de documentos y empezamos a realizar todo el proceso documental necesario analizar todo ese esos documentos junto con el contrato de seguros para establecer cuáles van a ser nuestras recomendaciones frente a la indemnización, frente a la cobertura y a la extensión de la pérdida que se sienta en este incendio.

Esto nos llevó bastante tiempo, fueron varias actuaciones que hicimos entre unas de ellas fue clasificar los equipos que debían atender la reclamación. Eh, clasificamos los equipos en la atención de daño material, lucro cesante y determinación de la causa, siendo la primera la determinación de la causa a través de la causa, a través de una firma designada y autorizada por la compañía de seguros. Hm, esas ese análisis que nos llegó, esas revisiones documentales nos dio unas principales conclusiones frente a la indemnización que eh difería del valor reclamado de del asegurado.

Para el final de nuestra de nuestra atención y de nuestras recomendaciones no pudimos llegar a un a un acuerdo frente a todos los ítems, sí frente a la mayoría pero no frente a los algunos ítems que el asegurado consideraba que debían ser eh tenidos en cuenta de alguna u otra forma.

* **¿Cuáles fueron esos ítems donde no hubo discrepancia, Sr. Rodrigo?** Bueno, fue uno de los ítems que recuerdo fue el de la maquinaria donde se inicia el incendio, donde se originó el incendio, otro es el de las mercancías de del riesgo siete, sí, y otro eh es referente al lucro cesante.

El lucro cesante tiene varios componentes en los cuales el asegurado no tuvo acuerdo con el análisis realizados por nuestros asesores. Aquí hay llamo la atención que de lucro cesante nosotros tuvimos varios asesores que nos ayudaron a atender el reclamo. Unos asesores que son especialistas en la materia, por tanto nosotros tuvimos la necesidad de a través de la aseguradora solicitar la autorización para la intervención de estos asesores.

* **Bien eh Sr. Rodrigo, en el tema del daño material eh con quién se tercerizó el el estudio el daño material, es decir, en lo tiene que ver con el origen del origen** **del del incendio y Con que asesores**. Bueno, eh la causa del incendio, la investigación del incendio se realizó fue a través de la firma Invesfire. El ingeniero Germán Infante, que es un proveedor que utilizamos en varios de nuestros reclamos, hace parte de nuestra plantilla de asesores y de los asesores autorizados por la aseguradora. Eso es con relación a la causa.

Con relación a al lucro cesante, de la parte de de de la evaluación del perjuicio financiero, utilizamos a la firma Deloitte y a otro asesor que también realiza el estudio de lucro cesante, pero ya aplicado a los seguros que fue el ingeniero Jorge Pacheco. Él es él es un asesor externo, ya le confirmo la firma que no la tengo presente.

* **Dentro de su labor u obviamente con lo que nos señaló las diferentes clasificación de los equipos y teniendo en la inconformidad pues máquina en en riesgo siete y en lucro cesante, ¿verdad? Ahí estamos claro, ¿verdad? Sí señor. En la inconformidad de máquina, nos puede indicar cuál fue la inconformidad?** Pues es que las condiciones de la póliza dicen, establecen que cuando el daño es en un carácter interno, sí, daño interno causado por algún aspecto relacionado con rotura de maquinaria o algún fenómeno de carácter eléctrico o electrónico, hay unas coberturas especiales que se llaman de forma similar que son rotura interna o daño interno.

Estas coberturas establecen dentro de las condiciones generales que se deben liquidar al valor con base en el valor real de la máquina. Entonces la principal diferencia que tuvimos con el asegurado es que ellos entendían que esa máquina en sí debía ser liquidada por la cobertura de incendio. Aclarando que la cobertura de incendio opera bajo valor de reposición, es decir, todo lo que suceda por ese por incendio se debe liquidar a valor de reposición con base en el mismo documento que utilizamos para hacer el demérito se calcula el porcentaje del valor del infraseguro. Entonces, ese valor nos da ese comparando valor de reposición con el que había en la póliza, nos da un infraseguro del 45%. Ese ese infraseguro se le aplica al valor real que habíamos establecido previamente.

* **Pero, para, para clarificar valor de reposición versus valor de la póliza, cuánto es el valor de uno y cuál es el valor del otro para, para contextualizar el infraseguro, por favor.** Bueno Ya los busco acá el valor de la reposición al nuevo era el que ya les había indicado, que es eh 1090 millones. O sea, para tener el estado toca con la solicitud el estado directamente con la oficina Sí. y el valor asegurado era de 708 millones aproximadamente. Entonces básicamente lo que se hace es una regla o una un cálculo con base en la tabla que tiene la póliza establecida donde nos, perdón, eh se hace una regla, me estaba confundiendo. El infraseguro se calcula con una regla proporcional donde se establece cuánto es el porcentaje que del valor asegurado con respecto al valor de reposición eh fue reportado la póliza y eso nos da el que fue reportado en un 65% de su valor de reposición. Entonces la diferencia corresponde al infraseguro o valor que no fue reportado adecuadamente en la póliza.
* **¿Es como 200 y pico me recuerda el valor?** 245 millones de pesos de infraseguro diseño.
* **¿Qué pasa con el riesgo 7?** Bueno, el riesgo 7 es un riesgo que queda ubicado a unas cuadras de la de la línea que resultó afectada. Es un riesgo donde la asegurado, según la información que nos suministró, almacenaba la materia prima e insumos que utilizaba para la línea Hotmelt, que era la línea que se incendió. Eh, ellos nos hacen la reclamación aquí es muy importante decir que a medida que íbamos atacando o atendiendo ítems, ellos nos decían, bueno, dejemos los complejos y los revisamos más adelante. Entonces sacamos la máquina, sacamos las mercancías, sacamos muchos ítems y íbamos dejando de lado pendiente este tema de las mercancías. Cuando llegamos a tocar las mercancías del riesgo 7, recién habíamos salido del del período de que no podíamos viajar. Autorizaron a realizar los viajes. Estuvimos en nosotros viajamos de Bogotá a Cali y allí de cuarentena es la palabra y estuvimos allá con el asegurado y tocamos específicamente el riesgo 7. Entonces, en esa visita nosotros nos dirigimos al riesgo 7, verificamos que estaban almacenado allí, en efecto había unas materias primas unos insumos que ellos almacenaban, nos dieron un listado de las mercancías que ahí estaban almacenadas y nos dijeron, mire, esas mercancías se afectaron básicamente por no poderlas utilizar en la línea, ¿sí?, o en la producción porque pues evidentemente no se iban a poder utilizar y la línea toda estaba eh incendiada. Entonces eso eh se puede.
* **¿Qué pasa con la materia prima y esos insumos?** La respuesta de ellos era decir, no, no nos va a servir porque la máquina que vamos a reponer y el nuevo diseño de la línea no va a admitir que yo utilice esas mercancías, por algunas modificaciones que el asegurado hizo para o estaba haciendo para restablecer la producción de esa línea. Eso qué nos lleva a concluir? La principal conclusión de nosotros es que esas mercancías no fueron afectadas por el incendio, ni por el humo y el calor, pues es notable y es obvio que al estar tres, cuatro cuadras de distancia de la línea de producción, pues no iban a resultar afectadas por el incendio. Es una pérdida consecuente o consecuencial del incendio, pero no es una pérdida relacionada directa con directamente con el incendio y su ni su tema físico, otro tema de la ocasión. Entonces, esto la póliza decía, dice, establece que las pérdidas consecuenciales están expresamente excluidas de la pérdida. Bien por incendio.
* **Puntualmente, esas mercancías que se señalan del riesgo siete, ¿en qué consistían?** Allí habían químicos, habían materia prima, plásticos, habían pegantes, había, que es como lo que lo que recuerdo, ¿no? Eh, disolventes, todo el tema que ellos hacen limpiadores para hacer la producción de la línea. Nosotros no pudimos establecer si toda esa mercancía, bueno, no toda porque realmente el estado que nos pasaron no era toda la mercancía que estaba allí almacenada, era la mercancía que ellos decían tenía relación con la línea HotMelt. Entonces pues eso era básicamente lo que había en esa planta.
* **De acuerdo con la documentación, Sr. Rodrigo, que le fue que le fue suministrada a usted para mirar el tema del riesgo 7, yo le pregunto, ¿alguna de esa mercancía tenía caducidad para el año 2014?** Sí, sí señor, nosotros verificamos en, cuando hicimos esa visita a la cual hago referencia después de la cuarentena, nosotros le iniciamos que algunas de las fechas de la mercancía que estaba allí relacionada, ya estaba vencida. Entonces, nosotros decíamos, bueno, okay, esa mercancía así fuese lo que no se hubiera podido utilizar, pues ya previamente estaba vencida, inclusive vencida al momento de que nosotros hicimos la visita y vencida para la fecha del siniestro de marzo del 2020.

**TESTIMONIO JORGE PACHECO**

* **Señor Jorge qué edad tiene usted?** 47 años. estado civil. Casado. Bien.
* **¿Qué estudios usted?** Soy ingeniero mecánico egresado de la Universidad América con especialización en seguros y seguridad social, especialización en gerencia financiera y estudios varios en administración de riesgos, incendio, negociación y con 20 años de experiencia en el área de seguros.
* **¿Y cuál es su ocupación en la actualidad?** Actualmente soy consultor de riesgos para diferentes compañías del sector de seguros principalmente brokers o corredores de seguros, compañías de seguros y empresas de ajustes de seguros.
* **¿Señor Jorge, usted ha tenido algún vínculo o tiene en la actualidad algún vínculo con las siguientes sociedades, Cintas Andinas de Colombia S.A., Axa Colpatria Seguros S.A.?** No señor. Nunca ha tenido vínculo con ellos. Vínculo directo no. Pero con Axa Colpatria he tenido vinculación en el sentido de apoyar a ajustadores de seguros para algunos siniestros que he atendido, digamos, para hacer el análisis de ajuste directamente y pues cuando laboré como como brokers de seguros y en compañías de seguros, alguna relación digamos, teniendo en cuenta manejando programas de seguros con ellos, la administración de los programas de seguros con la parte de suscripción con haciendo coaseguros con esta compañía directamente y con Cintas Andinas la relación directa fue o indirecta a través del siniestro que se tuvo en el año 2020.
* **¿Esa vinculación ha sido usted a nombre propio o a través de alguna firma?** A través de una firma, yo actualmente tengo una firma de consultoría un poco más de 10 años, 12 años de trabajo y doy apoyo como consultor externo a hace 12 años a los brokers de seguros y ajustadores de seguros. En este caso particular vinculado al equipo de McLaren para hacer el análisis del del caso de Cintas Andinas.
* **Es decir que para el tema de Cintas Andinas, usted actúa allí a través de la firma Mclarens, ¿correcto?** Sí señor, vinculándome al equipo de ajuste de de McLaren para hacer el análisis específicamente del lucro cesante. La pérdida del lucro cesante.
* **¿Únicamente lucro cesante?** Sí señor, solamente en el análisis de lucro cesante.
* **¿usted tiene conocimiento de por qué está hoy acá en esta cita virtual?** La vinculación fue dando apoyo, digamos al evento sucedido en el año 2020 donde hubo una pérdida de daño material, una afectación en daño material y derivado de esto por consecuente pérdida de beneficio del lucro cesante dado esto, pues se activó, digamos la reclamación por parte del del asegurado y me vinculé al equipo de McLarens para dar apoyo específicamente en el análisis de la pérdida de lucro cesante. Teniendo en cuenta esto pues partimos del análisis o de la información en el reclamo presentado por el asegurado para establecer, digamos, la evaluación o la verificación de la estimación de la pérdida o pretensiones del asegurado y realizando pues todo el análisis bajo el contrato de seguros y haciendo el respectivo ajuste de la pérdida. Requiere información un poco de detalle más detallada del ajuste que se hizo del análisis que se desarrolló?
* **De eso se trata señor, o sea una exposición**. Gracias por la aclaración doctor. Había entendido pronto que era solamente la vinculación. Perfecto una vez digamos entramos a desarrollar el análisis, solicitamos o se estableció digamos el análisis de la de la información financiera haciendo parte del equipo de McLarens los cuales ya habían adelantado digamos algunos análisis previos que se había desarrollado por el equipo eh entrando a revisar lo primero que identificamos o se identificó por parte del equipo es que eh el asegurado tenía digamos un consultor externo bajo el cual estableció digamos el nivel de pérdida o las pretensiones establecidas y derivado digamos de este informe fue el punto de partida, digamos para nosotros empezar a desarrollar el análisis. El consultor, presentó esta reclamación basado en tres conceptos puntuales: Uno, por la afectación a la pérdida de beneficio derivada de la de la disminución de ingresos. Otra, por aumentos en gastos de funcionamiento y una tercera reconociendo el beneficio por una pérdida de inventario.

Partiendo de estas tres premisas, nosotros realizamos el análisis con la información financiera requerida al asegurado y con esta información financiera del período anterior, digamos, de operación antes del siniestro que fue de 2 años, 3 años, perdón, específicamente y la información financiera durante el período de indemnización o el período de afectación, el cual estaba siendo reclamado por la totalidad que correspondía a 12 meses que era lo que tenía vinculada la póliza. Con estas tres premisas empezamos a analizar cada una de digamos de estos ítems. La primera premisa que fue la afectación de pérdida de beneficio por disminución de ingresos. Entramos a verificar el análisis realizado por el por Cintas Andinas de acuerdo digamos al período por la tendencia, digamos que le estableció de periodos anteriores y de acuerdo a esta tendencia que él estableció periodos anteriores y la condición real durante el período de afectación o de indemnización, él estableció una diferencia de pérdida de ingresos partiendo digamos de esa tendencia que tenía digamos el negocio, estableciendo un nivel de pérdida cercano a los 6000 millones, 5900 millones si no estoy mal y de ahí aplicándole el beneficio bruto digamos a esta a esta pérdida de ingresos.

Ahí lo primero que identificamos es que para establecer ese porcentaje de beneficio bruto que tenía el volumen del negocio. Cintas Andina solamente consideró un periodo de dos meses de enero a febrero, el comportamiento del negocio de dos meses antes del siniestro y no contempló, digamos, todo el período normal o como lo utiliza la póliza para establecer, digamos este este porcentaje de rentabilidad. A lo cual, entramos nosotros a realizar el respectivo análisis, tomando en cuenta el período normal y el comportamiento del negocio respecto a esto y encontramos que el porcentaje de rentabilidad bruta nos daba menor al establecido por Cintas Andinas. Entonces ahí fue la primera diferencia que identificamos frente a las pretensiones del asegurado en este aspecto, en este porcentaje de utilidad bruta. Adicionalmente, pues validamos o verificamos la tendencia e hicimos un análisis interno que se hizo por parte del equipo en el cual pues se corroboró que efectivamente haciendo el análisis por presupuesto también se identificó una disminución de ingresos, la cual por presupuesto nos dio menor, pero teniendo en cuenta los análisis que había realizado digamos el asegurado por diferentes períodos, tomamos la decisión de aceptar, digamos la disminución de ingresos que estaba presentando en Cintas Andinas y consideramos que era válida la disminución de ingresos, pero el porcentaje de utilidad bruta sí hicimos consideramos que debería tener un ajuste o consideramos un ajuste el cual lo hicimos teniendo en cuenta el contrato de seguros, contemplando el período 12 meses antes del siniestro. Ese esa diferencia pues dio una variación en este primer ítem de la indemnización en la parte de disminución de ingresos. Partiendo inicialmente que ese es una de los activadores dentro de la cobertura del lucro cesante el cual tiene dos activadores o dos coberturas si lo podemos llamar así dentro del contra dentro de la cobertura del lucro cesante que es la afectación de pérdida de beneficio por disminución de ingresos y la afectación por aumento en gastos de funcionamiento. Entonces, digamos en ese punto encontramos esa variación y realizamos el ajuste teniendo en cuenta digamos eh esta diferencia porcentual en lo que tiene que ver con la pérdida de beneficios. Ese fue el primer análisis que hicimos sobre la premisa disminución de ingresos.

Respecto al segundo activador de la cobertura de lucro cesante que es aumento en gasto de funcionamiento, se identificó que el asegurado había realizado unas actividades para no afectar, digamos, la póliza en cierta forma que es tomar acciones adicionales con unos gastos y unos extra costos adicionales los cuales, la póliza los reconoce teniendo en cuenta la cobertura de aumento en gastos de funcionamiento, los cuales fueron validados por el equipo, los vieron congruentes y fueron aceptados. Estos gastos aproximadamente creo que están alrededor de los 90 millones de pesos y fueron reconocidos eh de acuerdo a la reclamación presentada por Cintas andinas.

El tercer ítem es el de un reconocimiento o la reclamación que se estaba presentando era el reconocimiento de una pérdida de utilidad por la afectación en los inventarios. Teniendo en cuenta que el asegurado tomó tenía unos inventarios del producto del de la línea afectada que fue la línea de Hotmelt para la el asegurado y teniendo en cuenta esta línea afectada, él tenía un inventario del producto terminado este este producto y está estaba reclamando la pérdida de utilidad de ese inventario. De ahí el análisis específico técnico que hicimos frente a esta reclamación partió de que el asegurado efectivamente utilizó ese inventario y lo vendió. Por lo tanto obtuvo, digamos, ya un ingreso y un beneficio de ese inventario que tuvo el asegurado, de ese inventario lo tuvo, el beneficio ese inventario lo tuvo el asegurado y estaba nos estaba reclamando, digamos adicionalmente pues nuevamente este beneficio sobre algo que ya había vendido. Indica sobre la cláusula de existencias acumuladas y en la definición digamos de cláusulas acumuladas que la cual indica que la utilización de ese inventario durante el siniestro, se tendrá en cuenta, digamos, a favor del asegurado en la indemnización, lo cual consideramos que es totalmente válido y acertado en el momento en que ese inventario no se pueda recuperar o ese inventario posteriormente no se pueda recuperar o que la producción de ese inventario generar algunos extra costos o gastos adicionales para su reposición a lo cual no se no se estableció ninguna pretensiones sobre gastos adicionales para la recuperación de ese inventario y adicionalmente si lo que estaba reclamando era un beneficio, ese beneficio ya había sido obtenido durante la venta, digamos, del mismo inventario y si por no tener el inventario se está reclamando que a futuro no se no se pudo vender o no se pudo tener, digamos de ese en una condición normal ya en la pérdida de ingresos se estaba reconociendo el beneficio por pérdida de ingresos, o sea ya en el en el primer ítem por pérdida de beneficio por disminución de ingresos se le está reconociendo precisamente que el asegurado no tenía la capacidad o no tenía el producto para ser vendido y tener su utilidad específica o su beneficio específico de está de ese producto ya se estaba reconociendo en la pérdida de ingresos, que es el primer ítem. Por lo tanto consideramos que reconocer de nuevo es que una pérdida de utilidad h de una pérdida de beneficio por el inventario estaríamos indemnizando o lucrando al asegurado.

* **¿En qué aspecto?** Porque ya le estábamos reconociendo, reitero la pérdida de beneficio por disminución de ingresos, si es, digamos no pude o no tenía esa capacidad o esa esa disponibilidad a futuro para venderlo, ya se estaba reconociendo y fuera de y adicionalmente el asegurado había vendido ese inventario y ese inventario ya había obtenido un ingreso y una utilidad sobre ese inventario. Entonces, el análisis que se desarrolló fue que no se reconocía, digamos este ítem específicamente para dentro de la de la indemnización. Entonces, partiendo de ahí, se el análisis técnico que se hizo se reconoce la pérdida de beneficio por la disminución de ingresos, más el aumento en los gastos de funcionamiento llegando a establecer el nivel de pérdida durante el período de indemnización que fueron los 12 meses que se estaban reclamando.

Después, posteriormente a esto, lo que se hizo fue el análisis frente al contrato de seguros del seguro insuficiente o el infraseguro para establecer, digamos este seguro insuficiente o infraseguro, partimos de que la reclamación se estaba haciendo solamente sobre la afectación de una línea específica de la empresa Cintas Andina y no sobre la totalidad o la globalidad, digamos del negocio. Por lo tanto procedimos a validar o a verificar la suma asegurada la cual, de acuerdo al comportamiento de las líneas del negocio, hicimos el análisis de forma independiente de cuál es la participación de esta línea frente al volumen del negocio, establecer el valor asegurado de la línea o la proporcionalidad correspondiente a la línea frente a las pretensiones y a las reclamaciones establecidas el asegurado e y sobre eso establecimos un nivel de infraseguro cercano al 50%. Tengo en este momento la cifra puntual o específica, pero establecimos ese infraseguro y atendiendo el contrato de seguros, pues aplicamos la regla proporcional eh frente a la indemnización establecida para llegar finalmente a la suma de indemnización o liquidación final, aplicando él también el respectivo deducible.

* **Bien, pero en total ¿cuál fue la indemnización que fue reconocida con lucro cesante?** Por el procedimiento, pero finalmente llegamos a una indemnización total de 2284 millones.
* **¿Seguro?** **¿Está hablando de la indemnización con lucro cesante?** Sí señor, solo lucro cesante.
* **¿2284 millones?** Sí señor.
* **Bueno, yo le voy a exhibir un documento, usted me dice si es exacto** **el documento final que lo va a mostrar**. **¿Usted tuvo participación en todo lo que nos acabó de narrar. Eh Doctor John, me colabora por favor con el PDF 25?** Sí señor.
* **Entonces, señor Jorge, si quiere observe el documento.** Listo doctor. Sí señor, lo estoy observando. está indicando ahí va digamos desplazando el documento Sí señor. Si puede adelantar, ahí estamos en daño material. Sí señor, si quiere lo adelanta que estamos en daño material por favor.
* **Si quiere señor obsérvelo y ya le hago las preguntas pertinentes**. Okay, listo. Podemos devolvernos un poco al anterior. tiene una Okay, sí sí señor, sí estamos bien. Sí. Okay Perfecto Mhm Sí. Sí señor. Perfecto.
* **Se supone que se supone que usted hizo una labor, que debía estar ceñida al contrato, y usted me señaló que en el contrato hablaba del método diferencial o por sustracción. Entonces yo quiero saber, en el contrato que firmó Cintas Andinas, dónde está especificado esto que usted nos acabó de decir?** Para establecer la diferencia para llegar al resultado de por qué el disminución de ingresos, periodo de indicación, pues no como lo declaró Cintas Andinas, sino otro distinto.
* **Lo que quiero entender de dónde saca usted eso desde el punto de vista del contrato.** Me imagino que toca ir a lucro cesante. Sí, o a las definiciones también, a veces están en las definiciones. O a las definiciones.
* **Ahí está específicamente, donde dice utilidad bruta** Sí no lo veo muy claro acá pero explica es el monto por los cual los ingresos del negocio y el valor del inventario al fin del año de ejercicio exceda la suma total del valor del inventario al comienzo del mismo año ejercicio más el valor de los gastos específicos de trabajo. Es la ganancia que una compañía tiene antes de deducir los gastos de operación. Para determinar el valor de inventario se tendrá en cuenta el sistema contable que utilice el asegurado aplicando las depreciaciones correspondientes.

Entonces vamos a desglosar, digamos la definición si quiere doctor para que tenga mayor entendimiento. Entonces si partimos de la parte inicial de la definición, partimos de los ingresos del negocio. O sea, es la base del ingreso del negocio. A ese ingreso del negocio indica que tenemos que sumarle el inventario al fin del año de ejercicio. Excede la suma, cuando dice excede la suma es que le tenemos que restar, o sea técnicamente excede la suma es le restamos el valor del inventario al final del año de ejercicio que más el valor de los gastos específicos de trabajo que son los variables. Son los que nosotros denominamos como variables. Entonces ahí está la fórmula en el sentido que se tomen los ingresos, súmele el inventario al fin del año de ejercicio y a ese resultado réstele el inventario el valor del inventario al comienzo del mismo año de ejercicio y a ese valor del inventario súmele los gastos específicos de trabajo. Cuando a la fórmula le quitamos los inventarios, la razón técnica de quitarle los inventarios ¿cuál es? Antes, digamos en la contabilidad se manejaba el inventario hace 20 años se manejaba el inventario de forma periódica. El inventario de forma periódica era cuando cerraban estos los almacenes que creo que alcanzamos aver esto donde decían hoy cerramos por inventario, porque estaban contando las unidades del del inventario del almacén. Para qué hacían esto? porque necesitábamos saber, hoy tenemos 10 unidades y si al final de mes volvemos a contar y hay cinco unidades, al hacer esa diferencia pues en el en el en el mes vendimos cinco unidades y con esas cinco unidades que estaban estructuradas en el PG perdón, esas cuentas de inventario inicial al inventario final estaban estructuradas en el PG, esa diferencia de esas cinco unidades, yo podía establecer el costo durante ese período de mi producto o de lo que yo vendí.

Entonces por eso viene la diferencia de inventarios en esta definición. Hoy en día con la contabilidad moderna en los software que hay toda la contabilidad que existe hoy en día esta diferencia de unidades y de inventario ya se hace en estos software y digamos contablemente ya se tiene establecida en el en el estado de resultados. por lo tanto cuando nosotros vamos al PG ya no vamos a encontrar una cuenta contable que dice inventario inicial e inventario final para yo hacer esa diferencia de inventario que ya que está vinculada acá en esto, sino que ya dentro de la estructura contable en la contabilidad de ahora ya esa diferencia está establecida y está establecida en el costo como un costo dentro, contablemente. Por lo tanto, cuando vamos a la definición no tenemos en cuenta los inventarios porque esos inventarios ya cuando hacemos el ingreso menos el variable ya hace el costo ya está integrado en la cuenta contable del estado de resultados de la empresa. Por lo tanto no se tiene, no se contempla o no se contempla dentro del análisis. Entonces acá esta utilidad bruta cuando ahora el método de la diferencia que se llama técnicamente que viene definido así, es tomar el ingreso y le restamos el variable, al hacer eso lo que nos va a quedar es el costo fijo y la utilidad que es lo que estamos transfiriendo en el contrato de seguros.

* **Bien, perfecto. Entendido. Si quiere volvamos al documento donde estábamos**. **Bien señor Jorge, entonces viene Cintas Andinas y para llegar a 5989 millones únicamente presenta documentación de su rentabilidad de enero y febrero del 2020 cuando usted dice no, es que no pueden ser dos meses como la base para mirar este tema, este concepto, sino que debe ser mínimo de marzo del 2019 a febrero del 2019, a marzo del 2020 cuando ocurrió el siniestro, eso es claro también?** Sí, él está tomando solamente para hacer el análisis del comportamiento del negocio solamente está tomando el histórico de dos meses. Entonces ahí es donde viene digamos el entendimiento y también el análisis, para hacer el análisis de la pérdida de ingresos sí tomó en cuenta el comportamiento de toda la empresa durante el año, durante 12 meses anteriores.

Para establecer los 5989, el dijo decrecí en el 2018 al 2019 en este porcentaje, por lo tanto al 2020 voy a crecer en este porcentaje. Pero para hacer el análisis del comportamiento de su de su utilidad del negocio, él solamente hace el análisis de enero y febrero dos meses y basado en ese porcentaje está estructurando su nivel de pérdida y nosotros lo que hicimos fue tomar el comportamiento histórico de 12 meses.

* **Usted ya nos explicó que para para calcular la disminución de ingresos del periodo de iniciación, lo que va a hacer en tomar el periodo de 12 meses antes del siniestro porque a la final es que el margen que me permite a mí establecer como va a ser el comportamiento de utilidad durante los 12 meses siguientes, es decir, si de marzo del 20 a febrero del 2021, eso ya está claro?** Sí. Okay.
* **Entonces usted nos dice a ese a ese a ese valor hay que descontarte los variables de acuerdo con el concepto que tiene la póliza que acabamos de ver porque ahí está inferido el método de la diferencia. Hasta ahí está?** Sí.
* **Entonces usted cree aquí que le faltó un paso para saber cuál fue qué fue lo que se le descontó los 5989, es decir, de dónde salieron los costos variables y cuál fue el valor o la cuantía de esos costos variables para saber para hacer la sustracción de los 5989 y darnos el valor menor?** Porque acá simplemente trae el porcentaje, pero parece ser que se omitió un paso para hacer entendible este cuadro que aparece ahí compartir. Es que estamos viendo este cuadro fue la reclamación que presentó el asegurado. Sí, pero acá ya hay unos valores que se están descontando y hablando del margen de rentabilidad de enero febrero, porque usted lo explicó bien que se están descontando de ahí los variables. Sí señor. Entonces ahí es donde me pierdo un poco en esta respuesta que le dan, porque pareciera que faltara un paso de cuál fue el valor que se descontó los variables o si sí ese valor sí o el porcentaje de los variables sería 39,81. Sí doctor, si quiere podemos bajar un poco posiblemente abajo esté creería que abajo está determinación de la pérdida indemnizable más abajo por favor. La utilidad bruta, o sea para utilidad bruta, más abajo por favor. Ahí está. Pero efectivamente nosotros ahí lo que indicamos digamos en la observación de que esos gastos específicos de trabajo son de 3205 millones. Y de esos el variable, perdón. y de ahí establecimos los 4449 y el porcentaje de utilidad bruta que lo calculamos más adelante.
* **No pero espere señor Jorge, es que no entiendo ahí porque es que acá estamos descontando eso del ingreso. Pero es que arriba estamos hablando es de la disminución de ingresos que está en 5989 no comprendo.** Okay. Listo. Es que estábamos centrados en el porcentaje de 60,19. Yo le indiqué que nosotros sí tomamos el periodo completo para hacer el análisis de 12 meses anteriores. Cuando indiqué que bajáramos era para mostrarle que nosotros tomamos el periodo completo, identificamos los ingresos, los gastos específicos de trabajo, sacamos la utilidad bruta en anteriores y sobre esa utilidad bruta es digamos nuestro porcentaje de utilidad bruta que consideramos que era el que debería que se debe establecer para la pérdida. Cuando el 60,19. Entonces a ver si le comprendí. Eh Cintas Andina lo fijó 5,989,653,192 pesos, ¿verdad? Y tomó solamente enero y febrero del 2020. Dijo, no señor, eso no es así, usted no puede tomar dos meses sino que debe tomar 12 meses anteriores, claro? Sí señor.
* **¿Y entonces usted hace la operación donde dice utilidad bruta marzo de 2019 a febrero del 20, no eran 5 era ustedes sacan que el ingreso fueron 7654 millones, quitando los variables que son 325 millones, la utilidad bruta serían 444?** Así es. **Y no 5989.** Sí sobre esos ingresos 5000, perdón, 5989 es la pérdida de ingresos doctor.
* **Por eso entonces es que ahí donde no entiendo señor Jorge, qué relación entonces tiene el cuadro frente a la pérdida del ingreso.** No, es que acá digamos un poco digamos me devuelvo. Creo que el ingreso no tenemos discusión. El ingreso el basado en la metodología que hizo el asegurado teniendo en cuentas 12 meses anteriores del crecimiento que lo proyectó e hizo la diferencia y estableció los 5989 ingresos. Creo que digamos hizo la diferencia y estableció los 5989. Lo que estamos ahorita digamos en el debate si lo podemos llamar así o aclarando es que ese 60% que él indicó que era su porcentaje de margen bruto de utilidad bruta en seguros es el 60, él lo tomó solamente por dos meses para hacer su análisis de cuál es su margen su utilidad bruta del negocio, él solamente tomó enero y febrero. Nosotros acá lo que estamos diciendo, tomamos todo el ingreso de la línea Hotmelt de 12 meses antes identificamos los gastos específicos de trabajo, que ahí los aclaramos que puntualmente nos referimos a la materia prima y de ahí establecimos la utilidad bruta del pasado, que son los 4449 y esos 4449 establecemos el porcentaje de utilidad bruta, que no sé doctor si podemos bajar un poco más y ahí nosotros establecemos el porcentaje de donde nosotros hacemos la relación de ese ingreso de esos 12 meses sobre menos el variable que nos da la utilidad bruta, que es de 400 Y el porcentaje de utilidad bruta, que es los 4449 divididos por los 7654 fue el ingreso, nos dio 58,13.

Entonces en nuestro análisis, el porcentaje de utilidad bruta estructurado por el asegurado de 60%, que fue solamente tomando dos meses, no nos consideramos que no es correcto y lo hicimos teniendo en cuenta los 12 meses de la línea, que es lo que estamos mostrando acá y nos da 58,13. Entonces para el asegurado de cada unidad monetaria que perdió su indemnización debería ser el 60,13, que es su utilidad bruta para seguros. De acuerdo a nuestro análisis de esos 5900 de ingreso que perdió lo que se de reconocer es el 58,13.

* **Por favor confírmenos si el cuadro que en el que la utilidad bruta aparece de 4000 el resultado final es 4449 este que aparece aquí ingresos menos los gastos específicos de trabajo y la diferencia de esos dos que le da 4449 millones. Eso es la liquidación que hizo usted o esa es la liquidación que hizo el asegurado**. No es liquidación, es el análisis específico vimos de acuerdo al comportamiento del negocio teniendo en cuenta el comportamiento de ingresos y gastos específicos de trabajo entre el periodo de 12 meses antes del siniestro comprendido entre marzo del 2019 y febrero del 2020.
* **Bueno eso ese ingreso de marzo de 2019 a febrero del año 2020. que da 7654. Ese dato cómo lo extrajo?** Fue la información financiera que nos entregó el asegurado del resultado del estado de resultados por la línea de negocio que le solicitamos. Tanto de la operación completa como de la de desglosado por cada línea de negocio del cual indicaba que para la línea HotMelt, para hacer el consolidado pues hicimos el consolidado eh se identificó ese ingreso de 7654 millones.
* **En ese punto respecto de ese resultado el asegurado su equipo, el equipo de Cintas Andinas estuvo de acuerdo que ese es el resultado del ingreso por ese período de los 12 meses de febrero del del 19 a de marzo del 19 a febrero del 20?** pues no sé si estuvo de acuerdo o no, la verdad no tengo claridad, digamos, respecto a esto, pero lo que sí es que la información se extrajo de los estados de información en el Estado de resultados que ellos nos reportaron. Por lo tanto, no tendría que haber ninguna incongruencia entendería o algún debate frente a esos ingresos derivados de esta condición de la línea.
* **Correcto. Estos gastos específicos de trabajo cómo lo obtuvo? cómo lo extrajo?** gastos específicamente consideramos para el análisis como, digamos la entender la dificultad, digamos que no se tenía el estado de resultados, digamos particularmente sino de todo el negocio de todo el negocio y dentro del negocio teníamos los ingresos por línea y los costos asociados por línea y en los costos asociados por línea solamente estaba identificado lo que tiene que ver con la materia prima, tomamos como variable la materia prima y dentro del análisis estructuró se contempló la materia prima como como gasto específico de trabajo para hacer.
* **Y ese es y ese es el variable que usted nos ha señalado?** Sí señor.
* **Explique si es correcto este entendimiento, que usted descuenta el variable que en este caso es la materia prima, porque mientras estuvo la interrupción de la producción, por supuesto no fue posible no se usó, no se empleó materia prima y por eso ese es un gasto variable porque al no emplearse**. Así es correcto.
* **En ese margen, esa utilidad bruta, entonces resulta de la comparación de que es 4449 millones de 7654 millones, ¿correcto?** Sí señor, así es. Una regla de proporcionalidad
* **Sobre esto el tema de la liquidación de la determinación de la utilidad bruta por parte de ustedes ahí surge el siguiente interrogante y es señor Pacheco, para la para hacer el cálculo de la utilidad bruta tiene o no tiene algo que ver el presupuesto que se tenga de ingresos y de utilidad del respectivo año en el que se presenta el siniestro es la primera pregunta?** Sí. Digamos es un análisis y como lo indiqué en la exposición que hice, es un análisis que se hizo internamente por parte de del equipo, no lo hice yo directamente, pero sí se identificó que frente al presupuesto sí hay una afectación en el ingreso el cual creo que estaba alrededor de los 3000 y algo millones pero nosotros tomamos un digamos una base comparativa que solamente fue el presupuesto de ingresos. Entonces, viendo digamos el documento que presenta el asegurado, tiene digamos un análisis de tendencia, llamémoslo así, más detallado, con más argumentos también de utilidad, de comportamiento de utilidad y comportamiento específico del del negocio a lo cual a la conclusión que llegamos es que sí hubo una afectación y digamos, aceptamos el nivel de pérdida de ingresos que tuvo el asegurado que nos está presentando dado que hizo su análisis de utilidades, hizo su análisis de ingreso hizo sus análisis del año anterior hizo el análisis del período de eh 12 meses antes para el ingreso para ver la tendencia y teniendo en cuenta todos esos los dos o tres análisis, creo que fueron tres análisis que le hace y que presenta en su documento o en su informe encontramos digamos que fue razonable la estructura que él presentó. Nosotros solamente hicimos un análisis basado en el presupuesto y teniendo en cuenta eso al final consideramos que la reclamación de los 5900 millones que estaba que estaba estableciendo por pérdida de ingreso eran razonables y en nuestro análisis lo consideramos así.
* **Perdón no lo entiendo, es razonable la cifra de que dan ellos de 5000 y pico millones?** Sí señor.

Porque entonces la indemnización ofrecida por ese concepto es inferior a ese monto? Porque es que ese es el ingreso y lo que indemnizamos es el porcentaje de utilidad bruta y el porcentaje que le aplicamos a ese pérdida de ingreso en nuestra indemnización final fue 58,13 y no el 60 que estaba indicando Cintas Andinas.

* **¿Usted nos hablaba del tema de las existencias acumuladas que fueron reconocidas con el orden de los 90 millones y acá hay otros conceptos que es la pérdida de rentabilidad y el tema del aumento de gasto de funcionamiento que arrojó un lucro de eh de 5.333 millones. Por favor, a amplie esta información**. Listo, perfecto. Entonces, digamos el primer ítem, como lo mencionaba y lo mencionaban que es la activación que fue lo que acabamos de ver que es por la pérdida de ingresos, es el margen de contribución o el porcentaje de utilidad bruta también de acuerdo a línea de seguro el asegurado llega a los 3605 millones de pesos. Entonces, ese es el primer rubro, digamos de activación del lucro cesante que es por disminución de ingresos. Eh, pues no voy a ir acá en el orden, pero pues voy a explicar acá el segundo rubro que son los aumentos en gastos de funcionamiento, que son ellos reclaman 1636 millones de pesos. Eso el equipo interno de Maclarens también que estaba desarrollando y revisó esto, consideró contempló que era válido, digamos esa eh estos gastos y que estaban asociados al siniestro y se reconocieron los 1676 millones en la indemnización. No sé si ahí requieren algún tipo de aclaración específico puntual, porque estos fueron reconocidos, digamos de acuerdo a la estructura que presentó el asegurado en el aumento de gastos de funcionamiento y de acuerdo al análisis que se hizo, fueron gastos razonables que se establecieron por parte del del asegurado para evitar pérdida de ingresos. Entonces ese Okay, es decir que esos tres conceptos, pérdida de rentabilidad, existencia acumuladas y aumento de gasto de funcionamiento eh fueron reconocidos.
* Esa pérdida de rentabilidad en variación de porcentaje cuánto fue? Sí, o sea, el 50 a 59,89 no le aplicamos el 60.19 sino el 58.13. Perfecto. En nuestra utilización y en el aumento de gastos de funcionamiento reconocido se reconocieron los 1636 millones. Pero eso lo que no sé lo que lo que sí se mirar con más detalles la pérdida de rentabilidad que no se reconoció. La rentabilidad en existencias acumuladas. Es decir, el ítem, rentabilidad en 900,768,238, no se reconocido usted había dicho que sí se había reconocido la pregunta que a la primera pregunta. No, si había reconocido que las existencias los 90 millones. No señor, no, nosotros reconocimos fue la la pérdida de ingresos, o sea los 5989 no, no lo entendí la primera pregunta cuando empezamos la charla con usted.
* **Pero bueno. Es decir, pérdida de rentabilidad por 3605 y aumento de gasto de mantenimiento por 1636 se reconocieron?** Sí, exacto. Y la pérdida de rentabilidad ya con nuestro porcentaje o el análisis que hicimos de porcentaje de variación.
* **Esa pérdida de rentabilidad en variación de porcentaje cuánto fue?** Eh no sé el 60,19 al que vimos ahora, el 51,19. Sí. O sea, no le aplicamos el 60,19 sino el 58,13. Perfecto en nuestra indemnización y el aumento en gastos de funcionamiento reconocidos los 1636 millones. Ahora lo que no sé, lo que lo que sí se mirar más detalle es la pérdida de rentabilidad que no se reconoció. En la rentabilidad en existencias acumuladas.
* **Pero bueno, es decir pérdida de rentabilidad por 3605 y aumento de gasto de funcionamiento por 166 se reconocieron?** Sí, y pérdida de rentabilidad que es el primer punto no se reconoció a 365 millones.
* **A cuánto se reconoció?** Eh si podemos bajar que pues digamos está en la indemnización. Al porcentaje el que vimos ahora el 58,13 del 58.13 y más abajo debe estar la liquidación, o sea, le aplicamos el 58.13. Debe estar al final en la indemnización. Disminución de ingreso 5989 utilidad bruta que en la que de 5813, entonces la pérdida de utilidad bruta es de 3841 millones. Ah okay, perfecto. Acá está descontado. Pero el porcentaje de 58.13. Sí, que no el 60 que estableció el asegurado. Y no sé si ahí vemos el aumento en costos de los 1636 millones que también se reconocieron. Pero a esos aumentos en costos se descontaron los costos fijos.
* **Tranquilo. No concreto señor Pacheco, por favor, en ese punto concreto. La única diferencia le quiero precisar esto, si la diferencia entonces sigue siendo solamente en el entre lo que hizo Cintas Andinas y lo que hicimos nosotros el hecho de que no se el hecho de la diferencia entre el margen de rentabilidad que ellos lo marcan en 60,19 y nosotros en 58,13?** Sí.
* **Ahí adicionalmente hay algún otro factor o algún otro elemento de juicio que usted encuentre en la liquidación que hizo cintas y con la que usted al hacer el ajuste y liquidación de la pérdida no esté de acuerdo y por qué?** Sí efectivamente lo acabamos de mencionar que es el ahorro en costos fijos. Porque al ocurrir el siniestro ocurrir el evento, hay unos costos que identificamos que no se siguieron causando dentro del estado de resultados, principalmente costos que tenían que ver con nómina si no estoy malo lo que recuerdo y esos costos fueron identificados que de acuerdo al comportamiento de la línea, esos costos disminuyeron viéndonos a la base del contrato de seguros que es indemnizatorio, pues al disminuir esos costos de la línea costos fijos, o sea que ya no están contemplados entro de ese porcentaje del 58 porque acá solo retiramos los variables, se mantienen los fijos, durante el período de afectación se identificaron esos unos costos fijos que se redujeron, disminuyeron que en la indemnización y que están alrededor de los 800 millones de pesos y esos costos fijos se retiraron o se disminuyeron dentro de la liquidación en la indemnización porque esto lo que haría es en cierta forma aumentar la utilidad del la línea porque la utilidad de la línea de esos costos fijos ya no los está absorbiendo y por lo tanto pues su rentabilidad aumenta y al estar reconociendo el 58 % lo que estamos reconociendo es la rentabilidad normal en condiciones normales del negocio, pero si yo a las condiciones normales le ahorro costos fijos, voy a aumentar la rentabilidad digamos de la línea, porque esto estoy evitando no está causando esos costos fijos. Entonces de ahí es que nosotros establecimos y analizamos de acuerdo a las cuentas contables que hubo una disminución de costos fijos en la línea y fueron eh contemplados para la liquidación. Entonces esa pérdida de rentabilidad se va se va a ver incidida al restarle esos costos fijos.
* ¿**Cuáles fueron esos conceptos que generaron eh o comportaron ese ese incremento de gasto?** Eh, principalmente creo ese análisis lo hizo, no lo hice directamente yo, lo hizo parte del equipo de McLarens y pues el reconocimiento se da principalmente por creo que fueron maquilas que se desarrollaron o compra de producto externo, no lo tengo claro en este momento, pero digamos en conclusión el equipo, digamos la información que me trasladó fue que estaban validados, digamos dentro del eh del concepto de aumento en gasto de funcionamiento y que eran razonables para evitar o disminuir la pérdida de ingresos.
* **Entonces ahora sí hablemos de la rentabilidad de existencias acumuladas y usted manifiesta que no fueron reconocidos, entonces, acláreme este punto.** Listo perfecto. Entonces, lo que el asegurado establece dentro de su reclamación es que él tenía un inventario digamos de producto terminado cuando se presenta, digamos el siniestro y para no perder, digamos ingresos pues lo que hace es utilizar y vender su inventario para cubrir digamos ventas. Y indicando digamos a la definición que trae el contrato de seguros o la definición que trae la cláusula de existencias acumuladas en la cual pues en resumen indica que si el asegurado utiliza o hace su fruto del inventario y lo utiliza, en la indemnización esto se tendrá en cuenta a favor del asegurado. Pero entonces la interpretación a favor del asegurado no es que se le deba indemnizar, digamos la utilidad bruta.

En qué aspecto? Porque hay que ver el comportamiento o el contexto global del negocio. Entonces como le expliqué inicialmente, no lo reconocemos el asegurado la estructura diciendo, mire, yo vendí este producto tuve una utilidad bruta derivada de este producto y estoy reclamando de acuerdo a la definición de la póliza la utilidad nuevamente de ese inventario que yo deje,que yo gasté. Entonces de ahí parte el concepto. Primero es si utilizo el inventario, lo vendió? como lo vendió cubrió cuando les expliqué lo de cómo va el ingreso que cubre los costos, los gastos y la utilidad? tuvo el dinero o el ingreso para cubrir sus costos, sus gastos y tuvo su utilidad. Entonces en el momento en que opere a favor del asegurado es volverle a cubrir su utilidad, o sea, ya recibió su utilidad de esa venta de inventario. Entonces es el primer concepto. ¿Qué puede llegar a pasar? Puede llegar que el asegurado indique, okay, sí, lo entiendo pero en condiciones normales pues yo hubiera hecho mis ventas y hubiera tenido su inventario para venderlo y yo no pude reponer ese inventario porque no tuve la capacidad porque no tuve X entonces como yo no pude reponer ese inventario, a futuro perdí la oportunidad de posiblemente vender ese inventario. Pero el asegurado volvió a subir su inventario, o sea, volvió a tener digamos ese inventario, entonces ahí no aplica. Lo otro digamos viéndolo desde ese punto de vista es decir, mire, yo perdí la oportunidad a futuro de vender ese producto o de tener ese ingreso pero le estamos reconociendo en el ítem uno, en la pérdida de rentabilidad, le estoy le estoy reconociendo su pérdida de ingreso. Entonces, por lo tanto indemnizar estos 90 millones es reconocer al asegurado una utilidad y unos costos fijos que primero él ya los absorbió con la venta del inventario la producción de eso y si es el caso que perdió una venta futura por no tener ese inventario disponible en condiciones normales ya dentro del ítem de pérdida de rentabilidad le estoy le estamos reconociendo esa utilidad. Entonces no encontramos técnicamente razonable que se reconozca este valor o esta indemnización frente, digamos a una pérdida o una afectación de utilidad eh en el estado de resultados o en el en la operación

* **Para para establecer en lo que nos acaba de manifestar frente a la realidad de existencias acumuladas eh de 90 millones que entiendo fue era un esto de producto acumulado que existía y que Cintas Andinas pues lo vendió.** Mhm. Sí señor.
* ¿**Documentalmente cómo se soportó esta de esta parte?** No, solamente digamos nos basamos en la parte técnica, el asegurado solamente indicó que había vendido el producto y que había tenido una utilidad y derivado de eso estaba solicitando la la el digamos como el reconocimiento de la utilidad de ese inventario teniendo en cuenta la definición de la de la póliza del contrato de seguros a lo cual pues no digamos ya de antemano diciéndonos ya lo vendió, ya lo utilizó pues ya tuvo su utilidad derivada de esto y pues no el reconocimiento digámoslo no se estructura teniendo en cuenta también pues que ya estamos indemnizando pérdida de ingresos si es que la afectación también la puede indicar por una pérdida futura de ingresos, ya le estamos reconociendo por el periodo la pérdida de disminución de ingresos la pérdida de utilidad. Y no soportó o no dio ningún tipo de soporte adicional, ni nosotros lo solicitamos en su momento.
* **¿Usted tiene claro que eh en el sector habían varias bodegas que tenía Cintas Andinas. Eso es claro para usted?** No mucho porque yo en daño material ni siquiera visité la planta, entonces no tengo conocimiento de la distribución
* **Bueno quería saber si tenía eh claro el punto. Bien. Entonces, este tema de la rentabilidad existencias acumuladas de 90 millones eh entonces, este primer cuadro que aparece en el 282 es lo que indica Cintas Andinas le deberíamos reconocer. ¿Cierto?** Sí, de esos 5333. Exactamente y el 60 61 60, y pico de los 598,9
* **Por favor, aclare, por favor, a ver si tuvo una adecuada comprensión de su explicación, señor Pacheco. La razón por la cual esas existencias acumuladas no se tuvieron en cuenta para la liquidación de la indemnización fue porque se trató de mercancía que Cintas Andinas comercializó, vendió y obtuvo ingresos por ellas?** Sí señor, así es.
* **Entonces ¿cuándo opera? Cuándo opera entonces o en de qué manera opera el amparo de existencias acumuladas que está adscrito al capítulo de lucro cesante.** Listo, perfecto. Si vamos a la definición de existencias acumuladas, hay una palabra que dice operará a favor del asegurado. Ese operará a favor del asegurado, pues al no estar tan clara puede tener muchas interpretaciones como la que tuvo el asegurado, que se le debe reconocer de nuevo la utilidad de una mercancía que ya vendió. Normalmente esta esta cobertura cuando opera a favor del asegurado está estructurada de la siguiente forma es yo para reponer mi inventario tengo por ejemplo, que tener un turno extra porque mi planta no tiene digamos esa capacidad de poderla recuperar con una operación normal, sino necesito un turno extra por lo tanto yo voy a tener un extra costo para producir el producto inventario. Porque la materia prima con la cual yo compré ese inventario estaba más económica, costaba 10 pesos tonelada y ahora está costando 12 pesos. Por lo tanto ya reponer ese inventario tuve un extra costo de 2 pesos. O sea, no lo voy a tener al mismo al mismo costo. Entonces está estructurada más para los extra costos o esfuerzos adicionales que tenga que hacer el asegurado para reponer ese inventario y que finalmente le va a salir en un costo adicional y va a haber impactado su utilidad porque ya ese inventario no lo va a reponer al mismo costo sino que lo va a poner lo va a reponer a un costo digamos adicional que es más superior. Entonces mi rentabilidad de ese inventario específicamente se va a cambiar. No es cubrir la utilidad del inventario, porque el inventario finalmente pues se está y lo voy a vender a futuro, pero si ese mismo inventario lo repongo a mayor costo y lo vendo a futuro, pues mi utilidad va a ser menor. Entonces ahí es donde viene el reconocimiento de la póliza y está estructurada, digamos, técnicamente pues eh en la definición de que se tendrá a favor del asegurado, que se tendrá a favor del asegurado es contemplar el contexto de lo que está cubriendo el lucro cesante que es la utilidad bruta y es y el aumento en gastos de funcionamiento, digamos, es eso, o sea si usted va a reponer su inventario repóngalo y si ese inventario le sale más costoso de lo que tenía antes el que del que le costó tener el que gastó pues yo le reconozco ese esfuerzo y le reconozco esa pérdida de utilidad que usted pudo tener. Digamos derivado por ese extra costo o ese esfuerzo que hizo, mas no está enfocado a reconocer de nuevo otra vez toda la utilidad digamos del inventario, el 100% de. Entonces técnicamente esa cobertura está encaminada a eso. O sea, la diferencia en el extra costo. Sí, o sea, si yo si el inventario me costó 10 pesos producirlo y yo lo tengo ahí y sé que lo voy a vender, pues yo voy a cuando lo venda 20 pesos, pues mi utilidad va a ser 10. Así de sencillo, porque mi costo de producirlo y todo mi inventario me costó 10 pesos, lo vendí en 20, mi utilidad es 10. Esa es mi operación normal. Pero yo me gasté mi inventario, inventario reponerlo me costó 12. Entonces me costó 12, lo vendí en 20, ya mi utilidad es ocho. Entonces que me dice la intención de la cobertura es como usted ya le quedó fue ocho y no los 10 que fue en su condición normal, pues yo le restaur, le repongo son los dos que le hacen falta para que usted quede en su condición normal. Esa es la intención de la cobertura para que no lucrarla, porque es que entonces vendí el inventario, ya me gané los 10 y entonces el asegurado en este momento me está volviendo a cobrar los 10. Ahí lo estoy lucrando, le voy a mejorar su estar su condición financiera. Por eso no se reconoce o no lo reconocimos.

**TESTIMONIO FRANCISCO OBONAGA**

* **¿Cuál es su profesión y a qué se dedica?** En la actualidad economista y soy el socio que lidera la práctica de Strategy, Risk and Transaction en Deloitte.
* **¿Señor Francisco usted tiene algún vínculo o ha tenido algún vínculo con Cintas Andinas de Colombia o con Axa Colpatria?** No

Le estaba le está dando el uso de la palabra para que nos haga una línea de lo que usted manifiesta conoce frente a por qué está presta rendir esta declaración? Deloitte que es la entidad legal a la que yo represento nos contrató para hacer una estimación independiente del daño emergente asociado a tres conceptos por un evento de siniestro que ocurrió en la planta de Cinta Andinas en abril del 2020, no en el siniestro el siniestro es de marzo. Nosotros digamos los tres conceptos sobre los que nos requirieron sobre nuestra estimación tres conceptos bajo la utilidad bruta que se dejó de percibir durante el periodo de la afectación el sobrecosto por maquila para cumplir las obligaciones de los clientes de Cintas Andinas y los ahorros en costos que se tuvieron en ese periodo de afectación el periodo de afectación es desde marzo del 2020 hasta febrero hasta febrero del 2021.

Sí desglosamos cada concepto y cuál fue la participación de Deloitte como asesor de Axa en esos tres en esas tres líneas de trabajo que usted menciona vale para la primera que es la utilidad bruta partimos de entender cuáles eran los ingresos de la compañía en el periodo de afectación para lo cual decidimos que la mejor forma para proyectar los ingresos en ese periodo de afectación era utilizar el mismo presupuesto hecho por la compañía para la línea de Hotmelt, el presupuesto de la compañía para ponerlos en contexto para el 2018 fueron en metros cuadrados porque los presupuestos de ellos los hacen en cantidad. Lo que hicimos fue hacer un análisis histórico del cumplimiento del presupuesto en metros cuadrados de esa línea de servicio y encontramos que para el año 2019 el presupuesto lo sobrepasaron en un 20.5%. entonces las la cantidad de metros cuadrados que nosotros utilizamos en la proyección para poder hacer la estimación de los ingresos de la compañía en esta línea de servicio fueron de 6,25,252 m² es decir 5 millones que tenían de presupuesto aumentados el exceso del presupuesto del año inmediatamente anterior para el tema de los precios el digamos que los ingresos de la línea de servicio está en dados por una cantidad en metros cuadrados y unos precios. Nosotros para el periodo estimación que vuelvo y repito es febrero del 20 hasta marzo del 21 utilizamos teníamos el dato real del precio promedio del mes de marzo y fueron 1679 pesos por metro cuadrado y para los siguientes años para los siguientes meses dentro del periodo de afectación que nosotros proyectamos decidimos que lo mejor también era igual que el que para el tema de las cantidades utilizar el presupuesto de la compañía en precio el presupuesto de la compañía era de 1500 pesos metro cuadrado, pero nosotros también ajustamos ese ese ese valor porque hicimos un análisis histórico de cuánto era el valor que mes a mes se había presupuestado y cuál era el valor real que se había tomado en el año inmediatamente anterior y encontramos que había un 3.7% de diferencia con lo cual ajustamos esos 1500 pesos por metro.

Durante los siguientes meses del año 2020, ajustamos en 3.7 y quedó un valor por metro cuadrado por mes de 1555 pesos o sea vuelvo y repito febrero 1679 real y desde marzo a diciembre 1555 que es presupuesto ajustado por la diferencia de presupuesto para los meses de enero y febrero del siguiente año 2021. Entonces tomamos los 1555 y no solo los ajustamos en los 3.7% sino que también ajustamos en la diferencia entre el precio por medio del presupuesto del 2019 al 2020 que encontráramos encontramos que era un 11% Entonces ajustamos ese mismo.

Con esos con esos precios y las cantidades encontramos lo que hubiera debido vender a la línea de Hotmelt durante ese año, lo restamos de los comportamientos reales de venta y esa diferencia la ajustamos por el margen operacional del negocio que encontramos también haciendo un análisis de los 12 meses anteriores en cifras reales de ventas menos costo de ventas y nos dio que ese margen operacional o margen bruto que se llaman también era el 58%. Entonces ajustamos para cada mes la diferencia entre lo que nosotros proyectábamos como ventas de Hotmail con base en el presupuesto menos las ventas reales ajustadas por el 58%. y la sumatoria de esos de ese resultado durante los 12 meses de afectación nos dio la utilidad dejaba de percibir mensual durante el periodo de afectación resultó en 2,216 millones de pesos para este primer concepto el segundo concepto de nuestro de nuestra estimación era el aumento de gastos de funcionamiento en el aumento de gastos de funcionamiento le pedimos directamente a la compañía que nos entregara una relación de todos los gastos adicionales en que había incurrido para poder cumplir con las obligaciones que tenían con los clientes para la línea de Hot Melt. Ellos nos mandaron todas las facturas que estaban asociadas a esos gastos y se dividieron en cuatro conceptos que básicamente son maquila flete y durante el periodo nuevamente el periodo de afectación la sumatoria de ese detalle de aumento en gastos de funcionamiento dio un total de 1636963313 millones de pesos.

Y por último para el ahorro en costos lo que decimos fue hacer un análisis nuevamente histórico del ahorro de los costos fijos reales que tuvo la línea de Hotmelt, durante los años 2018, 2019 y 2020 y cogimos el 2020 como como resultado para la proyección y entendimos que el promedio mensual de Los costos directos de operación de la de la línea de servicio es 123,474 Perdón 123,474,000 pesos. Cogemos costos reales de la operación del periodo de afectación y a cada mes le restamos ese promedio de 123,000 y la sumatoria de esas de esas diferencias nos dio 813,353,000 Entonces si quiere como como resumen de nuestra estimación por concepto de utilidad bruta no percibida definimos que había un lucro cesante de 2,216,630630,658 por concepto de aumento de gastos de funcionamiento 1636963,313 millones y por ahorro en costos 813,353,097 para un total de 3,040,240,874.

**TESTIMONIO ALEX GÓMEZ**

* **¿Desde cuándo su vinculación con Axa Colpatria?** Cumplí el mes pasado 5 años de regreso, su señoría. Yo estuve hace Sí volví hace 5 años porque estuve hace ya son cuántos? 14 años también estuve en la compañía. Estuve en la compañía, me fui por 4 años de pues a otra compañía un reasegurador y volví nuevamente a Colpatria hace 5 años. En febrero cumplí 5 años.
* **Bien, es decir, ¿qué cargos ha tenido desde que tuvo vinculación con Axa Colpatria?** Eh, pues inicialmente fue cuando la compañía era Seguros Colpatria. Yo ingresé como suscriptor de ingeniería. Eh estuve por 5 años en ese rol y ahí me fui 4 años a un asegurador que se llama Hanfer y luego de esos 4 años en el reasegurador volví a la compañía hace cinco eh para cuando volví lo hice como responsable de Property como líder de propiedad y hace dos años quizás sí, dos años aproximadamente, tengo la responsabilidad los de los portafolios de propiedad y de patrimoniales, property y casualty.
* **Para para el año para el año 2020, usted estaba vinculado con quién?** Yo ingresé a la compañía en febrero del 2020, sí. Febrero del 2020. El siniestro es de marzo de 2020, o sea más o menos al año que yo ingresé, eh perdón al mes que ingresé ocurrió el siniestro.
* **Bien, y ahí en ese año qué cargo ocupó usted?** Líder de propiedad, líder de propiedad.
* **Y cuál era su función de ese frente de trabajo?** Eh liderar el equipo de suscripción de la línea de propiedad, la línea de propiedad contempla los seguros de años materiales, contempla riesgos de ingeniería es básicamente seguros de daños materiales. Entonces de alguna forma desde la suscripción de las pólizas de zona común, de hogar, etcétera hasta los riesgos grandes y complejos del portafolio de daños materiales de propiedad estaban bajo mi bajo mi responsabilidad como desde el punto de vista de suscripción.
* **Bien, es decir que el documento aseguraticio que es base de este proceso estuvo también bajo eh su análisis?** Sí, señor doctor.

Esta es una póliza que llega a través de la sucursal de Cali, para cuando sucede el siniestro. Era Aon el intermediario de seguros. Internamente como equipo de suscripción tenemos unas delegaciones, por la complejidad lo debe revisar un suscriptor senior de Bogotá y es allí donde se fijan las condiciones y términos. Esta es una póliza todo riesgo daños materiales, es una póliza que como su nombre lo indica son todo riesgo. Es decir, las coberturas se amparan en los términos y condiciones del contrato de seguro lo que no esté expresamente excluido. La vigencia fue del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020. Entonces el siniestro digamos el evento de incendio que se sucedió acá está amparado bajo este certificado seguro, la póliza tiene un valor asegurado como lo vemos en pantalla pues de 42.000 con el amparo básico de incendio que es lo que normalmente está siempre en estas coberturas y las adicionales contratadas que también forman parte de la póliza y el índice variable que aplicaban la póliza estos son coberturas que vienen a 100% del valor asegurado

Para este caso, en particular siendo un incendio pero un incendio que por lo que yo también vi el antecedente se originó dentro de un dentro de un equipo que estaba asegurado a la póliza entonces se afectaron básicamente dos se afectan básicamente dos coberturas que están consignadas en la póliza o bueno 3: 1 es por rotura maquinaria siendo la causa del evento un incendio ocurrido dentro del equipo ese es el primer amparo, 2 hay una afectación del amparo de incendio que también está contemplado en la póliza y 3 también hay la afectación del lucro cesante que también forma parte de la cobertura de la póliza. En el caso de rotura pues en rotura finalmente se calcula la indemnización es decir cuando se liquida rotura está sujeto a unas condiciones de liquidación distintas a cuando se liquida propiamente por el amparo de incendio la póliza también define el condicionado también define cómo se liquida pues en cada una de esas coberturas y lo mismo en el lucro cesante entonces define también qué es lo que se asegura la utilidad bruta y qué es lo que también se paga también en el momento del siniestro.

* **Ubiquemos un poco en lo que es el amparo básico incendio y lo que es rotura de maquinaria vamos a no así tenga el dato en las condiciones generales señores de la rotura de maquinaria si permítanme lo leo si le parece también lectura de cómo está consignado en el ya la pregunta es cuando se da cuando el riesgo por rotura de maquinaria y cuando por incendio básico y en este caso porque se fue por rotura de maquinaria ya primero que nos explicara en el contrato de condiciones generales en qué casos se habla de rotura de maquinaria y por qué este caso fue codificado por rotura de maquinaria y no por amparo básico incendio.**  Ok rotura de maquinaria es muy similar y es digamos si muy similar a un daño interno las coberturas básicamente son para los daños o las pérdidas que ocurran en los equipos asegurados con ocasión hay varias causas ahí pero en cualquier caso si siempre ha referido a una falla propia del equipo. Esto es numeral 1.5 del condicionado general digamos que el texto está claro son para efectos de las condiciones establecidas en esta póliza por cobertura rotura maquinaria se extiende las pérdidas destrucción física o daños materiales que de carácter accidental súbito imprevisto sufre la maquinaria asegurada incluyendo sus equipos auxiliares de soporte y de control o cualquier parte de los mismos toda vez que el montaje la instalación pruebas y puesta en marcha hayan terminado satisfactoriamente ya sea que estén trabajando o hayan sido desmontados con el propósito de limpieza reparación mantenimiento o traslado a cualquier otro sitio ubicado dentro del predio donde normalmente opera y no ningún otro o si estén ejecutando las labores mencionadas durante el remontaje subsiguiente por eventos inherentes a su operación tales como y ahí se definen también expresamente cuáles son esos amparos pero en cualquier caso para dar la claridad esto está digamos enmarcando la cobertura en un daño que tiene que ser daño material como todo seguro tiene que ser accidental súbito e imprevisto y que sin que esté en que ocurra la máquina del equipo asegurado en el interior de esa máquina equipo asegurado esto tiene coberturas de impericia, escudo negligencia el manejo inadecuado esa es digamos parte de la cobertura también incluye a cada acción directa de la energía eléctrica. Es decir, esto es lo que normalmente definimos como daño interno cuando hay arcos voltaicos sobre voltajes y otros efectos en el error de diseño el defecto de fabricación en esta forma parte de la paro de rotura de maquinaria los defectos de mano de obra y montaje incorrecto acá también es claro que el equipo ya tiene que haber sido probado puesto en funcionamiento que no esté en ningún tipo de operación lo que esté ya operando pues hay varios acá no sé si quiero esto me parece importante mencionar quizás voy a dar lectura a unos que parecen acá que son de interés hay uno que se menciona la explosión química de gases impropiamente quemados en la cámara de combustión de calderas o máquinas de combustión interna la explosión física se incluye acá también el incendio y explosión si se aclara que sea diferente a la nombrada en ese literal y que acabo de leer. Entonces siempre y cuando ese incendio haya sido originado dentro del equipo, y no como una causa externa al equipo en el amparo afectado es el de rotura maquinaria en este caso particular por lo que yo pude conocer la causa del evento con un investigador también que se asignó para esos efectos pues determinó que definitivamente si fue dentro del equipo fue en la operación del propio equipo donde se originó el incendio. De esa manera, el equipo donde inicia el incendio se enmarca en rotura de maquinaria.

Entonces, en ese caso, entonces, para ese efecto, lo que está asegurado bajo el equipo que se afectó por rotura de maquinaria debe haber tenido una liquidación acorde, pues, al valor real, pues al final tiene que tener la consideración del demérito por uso que le aplica ese equipo, y también así, pues, el infraseguro, ¿sí? Entonces, en este caso, se tiene que haber establecido la antigüedad del equipo, se tiene que haber establecido, entonces, cuánto vale ese equipo al ponerlo a valor real en el momento, como si fuera un segundo antes de la ocurrencia del evento, un equipo de mismas capacidades, de mismas características, y sobre ese valor es que se tiene que liquidar el amparo de rotura, tiene que considerarse el demérito por uso, y tiene que considerarse el infraseguro. En el caso de incendio, es distinto, en ese caso, sí es.

* **Señor, entonces, para ir como centrando ideas que nos ha dicho acá, es decir, que en este caso, se fue por rotura de maquinaria, por el literal I, ¿es lo que puede entender?** Por el amparo de rotura de maquinaria, sí, señor.
* **Está hablando el demérito por uso y el infraseguro. En el contexto de la póliza, ¿nos puede ubicar estos dos conceptos, por favor? ¿Y a qué hace referencia? A ver, sobre la póliza, no sé si podamos**... En indemnización tiene que estar en el boarding, al final, yo creo. Folio 210 digital.

Correcto. Entonces, Axa Colpatria pagará la indemnización mediante la reposición, reparación o reconstrucción de los bienes asegurados o cualquier parte de ellos a su colección dentro del mes siguiente a la fecha en que se acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida. El valor a indemnizar corresponde a los daños en materia, para edificios, que también se afectaron acá, por el valor de reconstrucción y reparación a elección de Axa Colpatria, para los demás bienes, con el valor del momento del siniestro atendiendo a su estado, características, capacidad, obsolescencia, , demérito por uso y demás características que sirvan para determinar su valor real.

* **Lo que yo entiendo del demérito por uso es el tema de la actividad de la máquina, ¿verdad?** Sí. Yo, para cuando se liquida esto, pues al final, como todo seguro, el objeto es indemnizar la pérdida del asegurado, pero no generar un lucro, no generar algo adicional. Entonces, yo tengo que, para indemnizar equipos, por el amparo, establecer entonces la antigüedad del equipo, el uso que ya tenía, para poderlo indemnizar, de no ser así, entonces lo que haría uno es sustituir por un equipo nuevo, en perfectas condiciones, cuando realmente lo que había en el momento del siniestro es un equipo que ya tenía una antigüedad, un uso, una obsolescencia, en algunos casos.
* **Ok. Entonces, ¿se toma el valor del equipo un día antes del siniestro, digamos, para mirar el demérito y uso, y también se le aplica el infraseguro, lo que entiendo?** Sí, señor. Es decir, acá el principio un poco y el concepto es como si uno sufriera un segundo antes del evento, y yo tengo que reponer ese mismo equipo, yo tengo que reponer ese equipo en esas características, para, como le decía, no generar un lucro, o generar, digamos, un beneficio adicional asegurado, más allá de reparar lo que perdió, ¿sí? Entonces es así como en lo que se afecta acá por maquinaria, por rotura, se tiene que descontar entonces esa historia del equipo, desconozco acá la antigüedad que tuviera el equipo, pues todo eso fue objeto ya del análisis de los ajustadores, pero se debe descontar ese valor, y también se tiene que considerar, como en toda póliza, o bueno, la póliza de daños materiales que nos ocupa, la posibilidad de que el asegurado se haya asegurado por un menor valor al que realmente debería ser, es decir, también se tiene que establecer si el equipo debió haber sido asegurado en X monto y fue asegurado por un X monto menor, en esos casos, aplica la regla proporcional y la responsabilidad de la póliza también aplica en esa misma regla proporcional.
* **Sí, pero digamos, señor, en un caso que usted nos pueda ayudar como para entender, digamos que usted se cree en su mente un caso, y nos indique, mire, podemos tener un ejemplo este, aquí aplica, digamos, un desuso de tanto, y un infraseguro de tanto, luego la cuantía material de intersección sería tanto, ¿cómo nos puede ilustrar eso para entender?** A ver, yo podría tener el escenario de que un equipo debería haber sido asegurado, o en el momento de suscribir la póliza, que debió asegurar el valor de reposición a nuevo, debería haber sido asegurado, no sé, digamos 100 pesos, sin embargo, ese equipo es asegurado bajo la póliza, bajo un valor de 50 pesos, ¿sí? En el momento de un siniestro, entonces, ese equipo, ya en principio por solo infraseguro, porque lo que realmente debió haber sido asegurado eran los 100, y la prima que debería haber pagado, o sea, el riesgo real que estaba presente en el riesgo, bueno, si la propiedad de asegurar realmente valía 100, o sea, la póliza debería haber contemplado esos 100, pero si se consignó un valor menor a eso, como el que está tratando de escribir, con un valor asegurado de 50, entonces la responsabilidad de la póliza también se limitaría a ese 50 por principio de infraseguro.
* **En ese caso, si yo tuviera... ¿En el caso que eso no se coloca?** Sí, señor, así es.
* **Bien, y pensemos que ese equipo que usted dice que vale 100, que se aseguró por 50, tiene una vete usted de 3 años, ¿cómo aplicamos el demérito por uso?** Esto, digamos, tiene dos vistas, ¿no? Una, los ajustadores también, en el momento en que empiezan a ajustar el declamo, pues tienen que determinar cuánto vale ese equipo realmente, es decir, también hay que establecer cuándo se compró originalmente primero, ¿cierto?, cuántos años ha transcurrido, cuál ha sido su uso, y con base en eso tiene que precisar entonces ese valor que al final se va a indemnizar.

La poliza, en cualquier caso, también, como condición particular, estipula, en muchos casos, en este caso, creo que está así, también contempla unos máximos aplicables y define también, dependiendo de los años de uso, un demérito máximo a aplicar, entonces seguramente si miramos las condiciones particulares, en algún punto es quizás, no sé si yo también puedo entrar a mirar acá, pero muy seguramente se fija también en la nueva póliza.

* **Bien. Desde el punto de vista del lucro cesante, cuéntenos, por favor. Desde el punto de vista del lucro cesante, la póliza, pues, asegura la utilidad bruta anual.**

El concepto, pues, es sobre los ingresos que tiene el cliente. Yo descuento el valor de unos gastos, los gastos fijos y variables, y con eso llega una utilidad bruta. Ese es un valor que siempre el asegurado nos tiene que indicar, ¿no? El asegurado en el momento de suscribir la póliza tiene que decir cuánto es esa utilidad bruta que debemos llevar a la póliza.

Y ese, digamos, es como la máxima responsabilidad de la cobertura de la póliza, ¿sí? En este caso también, por lo que entiendo, por lo que también recuerdo de algún momento, también se presentó una importante diferencia entre lo que se debió asegurar como esa utilidad bruta anual y lo que finalmente, por lo que también recibimos del cliente como solicitud, quedó consignado en la póliza. ¿Sí? Entonces, el amparo también es importante aclarar que siempre se va a activar, siempre y cuando esté ligado a un daño material, ¿no? Este fue el caso. Acá hubo un daño material que inició con rotura.

Esa es la causa original. Se extendió el incendio a los demás bienes y, por consecuencia, el asegurado también tuvo una pérdida en su utilidad, que también está asegurado a la póliza, que también tuvo y fue motivo de indemnización.

* **Ok, pero entiende que usted no tiene cifras y situaciones frente a rotura de maquinaria y lucro incesante de este caso en particular, ¿verdad?** Eso no es convencional, ¿verdad? Pues no, yo conocí algo del caso hacia el final, digamos, del escenario de ajuste, porque pues, obviamente, internamente dentro de la compañía es otro equipo, el de indemnizaciones, el de reclamos, el que atiende todo el siniestro, el que asigna la ajusta.
* **No, pero desde su oficio, para la gente, únicamente era el manejo de las condiciones de las pólizas, pero ya el punto de indemnización no era ahí su resorte.** Sí, no, había una gerencia, digamos, que atendió el reclamo, una gerencia de indemnizaciones, correcto, sí, señor.
* **Díganos, por favor, si es en el condicionado general o en las condiciones particulares, si en el condicionado general o en las condiciones particulares hay alguna estipulación asociada con la designación de firma ajustadora en caso de siniestro para este cliente en particular.** Sí, señor, nosotros en las condiciones particulares de todo daño material, normalmente se incluye una condición que es designación de ajustadores de común acuerdo, es decir, la compañía de seguros tiene una base, digamos, tiene un panel de ajustadores con los que se ajustan los reclamos, eso se somete siempre a consideración también, en este caso, del intermediario de seguros, o sea, las comunicaciones siempre a través del intermediario con los clientes, y ahí se determina entonces quién ajusta la firma. Entonces nosotros en el momento del siniestro sugerimos esta firma y se acuerda con el intermediario en representación del asegurado para que en adelante ajuste el reclamo.
* **En este caso concreto, ese intermediario, ¿qué tipo de intermediario es y a quién representa ese intermediario?** Para la póliza que se afectó, el intermediario es Aon, es un intermediario pues muy grande a nivel mundial, está en el top 3, digamos, de los intermediarios de los brókeres de seguros más grandes del mundo.

Entonces Aon, siendo intermediario del cliente, en ese momento la ocurrencia fue que también cuando fue la suscripción de la póliza fue quien estuvo también en medio, y en el momento del reclamo pues también es el que atiende el reclamo en representación del cliente, digamos, es el intermediario entre nosotros como compañía de seguros y el asegurado, el cliente final que es Cintas Andinas.

* **¿Aon es una agencia de seguros?** Es un intermediario de seguros, sí señor.
* **¿Pero agencia de seguros o es corredor de seguros?** No, es un corredor, es un corredor, es un bróker muy grande.
* **¿Los corredores representan a la aseguradora, a AXA en sus actuaciones? ¿Sí? ¿Representan a AXA en sus actuaciones los corredores como Aon en este caso?** No, representan al asegurado realmente, o sea, siempre actúan, digamos, y las confirmaciones, por ejemplo, sobre las condiciones finales acortadas y todo esto, nosotros las recibimos de Aon pues en representación de lo que al final se acordó con el cliente, pero no es que el intermediario o el corredor de seguros acá represente la posición de AXA, no, nosotros como compañía de seguros pues no somos quienes al final estamos frente a ellos y a los clientes.
* **¿Usted participó en la selección del ajustador que finalmente fue nombrado para este caso?** No, señor, ahí sí ya fue el área de indemnizaciones de AXA, con el equipo seguramente de indemnizaciones de Aon.
* **Ah, pero usted menciona a las dos entidades, es decir, hay una participación de ellos, ¿y Aon en qué, por qué participó si el asegurado era Cintas en línea?** En representación del asegurado, no, pero lo que sucede al final en el día a día, digamos, de los reclamos es nosotros como compañía de seguros cuando hay siniestros de complejidad como el de este caso, pues una vez somos notificados o tenemos ese aviso de siniestro, tenemos que entonces sí, por las cuantías y por la complejidad que hay acá, designar entonces firmas expertas. Nosotros entonces sugerimos, de acuerdo también a la condición que está conectada con la póliza como designación de ajustadores de común acuerdo, entonces AXA Colpatria puede decir, para este reclamo nosotros entonces sugerimos a McLarens y el intermediario está en la posibilidad, en representación del asegurado, decir estoy de acuerdo con ese nombramiento, trabajemos este reclamo que sea entonces McLarens el que ajuste la cuenta o podría decir también no estoy de acuerdo, prefiero que sea otro broker, es decir, hay varios ajustadores dentro de la nómina también de ajustadores con los que trabajan las compañías, entonces pueden decir estoy de acuerdo, trabajamos con ese o pueden también decir no estoy de acuerdo, trabajar con ese, quisiera trabajar con otro.
* **Perfecto, ya han nombrado a McLarens y demás y comenzado el trámite del siniestro, cuéntenos que si le consta o usted participó y sabe o sabe que sucedió durante ese trámite de la confección del ajuste y si tuvo alguna intervención en ese proceso.**

Intervención propiamente no, eso como mencionaba lo atiende nuestro departamento de indemnizaciones pero sí conocí de la evolución del caso en la medida que cuando se presentaron ya discrepancias entre la pérdida indemnizable que estaban aterrizando y las expectativas del asegurado, pues también ya conocí un poco del reclamo en el sentido que el ajustador que es McLarens que es una firma pues muy reputada también a nivel local pero también incluso mundial es un ajustador muy conocido.

**TESTIMONIO GABRIEL CHÁVEZ**

* **¿Qué fue lo que se pactó en la póliza respectiva, por favor?** Con mucho gusto. Eso, particularmente sobre la cobertura de incendio de lucro cesante, por favor, prosiga. Bueno, dentro del análisis que hacemos para definir las condiciones de la propuesta de aseguramiento, partimos de la actividad del asegurado y de los activos que utiliza el asegurado para el desarrollo de esta actividad, en aras de determinar cuál es la exposición de sus bienes a los peligros a los que estaría expuesto esos bienes, por causas tanto externas como internas. Haciendo esa evaluación, notamos que dentro de la composición de los bienes asegurados de Cintas Andina, hay inmuebles, hay contenidos consistentes en mercancías, en maquinaria, en equipo, y adicionalmente una suma suministrada como suma asegurada para la cobertura de lucro cesante.

Seguimos haciendo el análisis para determinar cuáles de esos bienes son objeto de causas externas y cuáles de causas internas. De esa manera concluimos que el asegurado necesita una póliza de todo riesgo daño material, en la cual sus bienes estén cubiertos de manera puntual y específica por cada una de esas coberturas y peligros. Por lo tanto, los peligros que puedan tener origen en una causa externa están amparados en la póliza bajo las diferentes coberturas de incendio, de terremoto, de riesgos políticos, de anegación, de daños por agua, , bueno, en fin, todas las coberturas que están enunciadas dentro de la póliza.

En igual sentido, también concluimos que el asegurado necesita tener cubiertos los riesgos que podrían tener causa interna respecto de los daños a los que estarían expuestos sus bienes, principalmente las máquinas y equipos que hacían parte de su línea de producción y de su proceso. De esa manera, vamos estructurando la propuesta y decidimos otorgar la póliza todo riesgo daño material, estructurada por secciones para cubrir los riesgos tanto de causas externas como de causas internas y también el riesgo de lucro cesante en la medida que por un daño material que afecte la cobertura de la póliza de manera consecuencial pueda dar lugar a el lucro cesante por paralización del proceso y disminución de los ingresos de manera coherente a como lo exige la operancia de la cobertura de la póliza. De esa manera, terminamos de estructurar la propuesta, establecemos las condiciones económicas en términos de costo del seguro, es decir, la tasa y los deducibles que es la parte en la cual va a participar el asegurado.

Por supuesto, conocemos ampliamente para ese momento la actividad y la composición de los bienes del asegurado, dado que la vinculación con la compañía data desde aproximadamente el año 2011, septiembre del 2011. Sin embargo, nosotros para cada vigencia hacemos una validación, una revisión de las condiciones buscando que el asegurado realmente reciba la protección en materia de cobertura de la póliza que requiere de acuerdo con su actividad, con los peligros y la exposición que derivan de la misma.

* **Seguidamente le pregunto, por favor, hablando del daño material, dentro del daño material, ¿existe algún amparo específico para rotura de maquinaria?** Sí, sí, doctor Gustavo, correcto. Cuando mencioné la identificación de riesgos y peligros que puedan tener como causa interna, me refería puntualmente a lo que se denomina daños internos o rotura de maquinaria en nuestro argot de seguros.

Esa rotura de maquinaria debe entenderse o hace referencia siempre a todos los daños que se originen y tengan una causa interna por una falla o por una avería dentro de la máquina o por un incendio que se origine dentro de la máquina o por una explosión que se origine dentro de la máquina. ¿Por qué la importancia de diferenciar la causa primaria de los eventos? Porque dependiendo de la identificación de la causa primaria, se define cuál es la cobertura a afectar dentro de la póliza y en esa medida también se define cuál sería el deducible aplicar en cada una de las coberturas. Entonces es supremamente importante en el momento de la ocurrencia del riesgo poder identificar con certeza cuál es esa causa primaria para saber si estamos frente a coberturas que cubren riesgos por causas externas o que cubren riesgos por causas internas.

En este caso, puntualmente la póliza contempla la cobertura de rotura de maquinaria para cubrir los daños a los bienes asegurados en la póliza que tengan por causa de un daño interno o una rotura de maquinaria.

* **Usted mencionó el deducible. ¿Qué diferencia habría si no es por un daño interno dentro de la máquina que se produzca? ¿Cuál sería el deducible y cuál sería el deducible si es un daño externo? Por ejemplo, un terremoto en donde le caen todo el edificio encima o se produce un incendio afuera y afecta también la máquina.**

Sí, los deducibles están establecidos por cada una de las coberturas, por cada uno de los amparos. Si los bienes se hubiesen visto afectados por un terremoto, el deducible hubiese sido de gran magnitud porque es un tema catastrófico y seguramente la pérdida sería en esa misma proporción, en esa misma magnitud. Por ende, los deducibles, por ejemplo, para el amparo de terremoto aplican sobre el valor asegurable del conjunto de bienes, mientras que en el caso de rotura de maquinaria, los deducibles aplicarían únicamente respecto de los bienes que resulten afectados por esa cobertura.

Pero habría que también hacer una precisión en términos del efecto que se generaría adicional a la aplicación del deducible y es el demérito por uso. En el caso de daños internos, se aplica una condición pactada en la póliza de acuerdo con las tablas de demérito por uso, que es el demérito en función de la vida útil del equipo. Eso cuando estemos frente a causas internas. Pero si es una causa externa, por ejemplo, un incendio o un terremoto, no habrá lugar a la aplicación de ese demérito. Esto pues para ilustrar un poco cuáles serían, digamos, los efectos económicos de cara al asegurado. Entonces, si se tiene como causa del daño una causa interna adicional al deducible, estaría el efecto del demérito por uso.

Mientras que en las causas externas, como el incendio o el terremoto, solamente se aplicaría el efecto del deducible. Concretamente en este caso, pues, del evento ocurrido el 14 de marzo de 2020.

* **Diga, ¿qué hizo la aseguradora y qué le costó a usted y en qué participó usted con relación a esa situación? ¿Y en qué momento conoció de ello la compañía?** Bueno, nos enteramos a través de las noticias y después de una información que recibimos directamente de la sucursal, información dentro de la cual nos compartieron un video acerca del momento en que se produce la ignición.

Mi participación puntualmente sobre el evento ocurrido empieza en el momento en que recibimos esa notificación. Hacemos una revisión, una validación de las condiciones, validamos cuál sería el amparo que podría afectarse, cómo estamos en temas de bienes y de valores asegurados para ir preparando el resolver cualquier inquietud que el área de indemnizaciones requiera de nuestra parte sobre la suscripción del negocio. Y en ese momento es cuando ya nos enteramos que se ha nombrado a un ajustador, que el ajustador ya está haciendo su labor, está desarrollando su labor, haciendo una visita a los predios donde ocurrió el evento y que en los próximos días rendirá un informe preliminar que nos permitirá tener contexto de lo ocurrido y ya lo que viene posteriormente es el desarrollo de esa labor de ajuste donde se empiezan a rendir una serie de informes en la medida que se va avanzando en el tiempo.

* **Particularmente usted intervino o le consta o sabe cómo fue que se llevó a cabo la designación de la firma ajustadora o del ajustador, quién lo efectuó y la participación de quiénes o de qué entidades se dio?** No tengo injerencia en la toma de la decisión, son temas totalmente separados, es un tema que le compete única y exclusivamente a la red de indemnizaciones. En su momento entiendo que la gerente de indemnizaciones, Nancy González, era la persona que tenía la facultad para tomar la decisión de nombrar al ajustador, entiendo que lo hacen bajo el seguimiento de una política interna de buscar el ajustador de mayor experiencia, de mayor idoneidad, de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.
* **¿Esa decisión del nombramiento del ajustador es un acto exclusivo del asegurador o del asegurado o de quién? Generalmente se hace de acuerdo... ¿En este caso concreto?** No, en este caso no lo conozco a fondo, no conozco la razón, si fue algo que se hizo en consenso con el asegurado o si fue una iniciativa de la compañía de seguros considerando que dentro de la póliza estaba pactada la cláusula de nombramiento de ajustador y que lo que siempre se busca con el nombramiento del ajustador es brindarle un acompañamiento al asegurado para que se sienta que está representado por el ajustador y que el ajustador es el encargado de velar allí por sus intereses en el desarrollo y en la atención del ajuste de la pérdida.
* **Entiendo, perdonen y me corrija por favor, entonces a usted no le consta cómo se nombró, pero hay una estipulación en el contrato que habla que en este caso concreto cómo debe hacerse, ¿es lo que le entendí?** No puntualmente, doctor Gustavo, no dice cómo debía hacerse, solo existe dentro de las condiciones la cláusula de nombramiento de ajustador, pero no dice la forma como debía hacerse, si debe ser de común acuerdo, desconozco en este caso puntual cómo se hizo, de lo único que podría dar testimonio es que si estaba pactada la condición de nombramiento de ajustador dentro de la póliza y digamos que no necesariamente debe estar pactada la condición para nombrar el ajustador. En estos siniestros grandes y complejos todas las compañías de seguros creo que nos identificamos en hacer ese tipo de nombramientos para atender los siniestros de manera oportuna y pues que se pueda llegar a una conclusión basada en la idoneidad del ajustador.
* **Entendido, usted puede precisar, ya que dijo que en este contrato si está convenido esta cláusula de designación de ajustador, ¿cuáles son los términos en los que está establecida?** Está estipulada de manera global, general.
* **No hay una particularidad que defina un protocolo de cómo debería hacerse uso de esa cláusula.** Correcto.
* **En cuanto al amparo del lucro cesante, el riesgo de una privación de utilidades o de ingresos sin utilidades ¿está concebido, per se, como una contingencia que se cubre sí o sí o se requiere que esté asociada o tenga su génesis en una pérdida material?** Sí, la cobertura de lucro cesante es una cobertura accesoria, es decir, que sigue la suerte de la cobertura principal y tiene como presupuesto y requisito para su operancia la existencia de un daño material amparado en la póliza.

En la medida que exista un daño material amparado en la póliza, que genere una paralización de la actividad o del proceso del asegurado y que esta paralización conlleve a una disminución de los ingresos y la disminución de los ingresos conlleve a una pérdida de utilidad bruta, será objeto de reconocimiento una indemnización a través de la cobertura de lucro cesante. Pero no es una cobertura que tenga operancia de manera independiente, no es autónoma, depende de la ocurrencia de un daño material para que se pueda activar.

* **En este caso concreto, por favor, ¿cuál es? Primero, si efectivamente se dio esa condición, que hubiera un daño material, y segundo, si conoce usted y le consta cuál es la génesis o la etiología de ese daño material o la causa de ese daño material.**

Sí, en este caso, bueno, conozco de la existencia de un evento que es el que ocurre el 14 de marzo del 2020, un daño material amparado en la póliza, cuya génesis o origen de la causa es una causa interna, una rotura de maquinaria, que afecta una de las máquinas y los demás bienes terminan afectados por la conflagración que se deriva de esa causa primaria. Al existir ese daño material que termina consumiendo los bienes amparados en el predio o en la ubicación donde se presenta el evento, se genera una paralización de la actividad del asegurado, cuyo daño material da origen a la apertura o a la activación de la cobertura del lucro cesante. Por favor, como se señala corrientemente, que el asegurador a su arbitrio asume los riesgos a los que esté expuesto el respectivo interés asegurable, en este caso, frente al riesgo del lucro cesante derivado del daño material, como lo acaba de señalar.

* **Y ya usted mencionó que había cobertura para eso. Diga todo lo que sepa, y le conste en relación con ese amparo del lucro cesante y cómo se activó, cómo fue determinado, si se acreditó o no en la realización de ese riesgo, si hubo daño, si no hubo daño. Cuéntelo todo lo que sepa sobre ese particular.**

Sí, doctor Gustavo, con mucho gusto. Bueno, como consecuencia del daño material, en la medida que el asegurado no puede continuar desarrollando su proceso en el predio donde se presenta el daño, se activa la cobertura del lucro cesante teniendo en cuenta que se ha cumplido el presupuesto para su activación, presupuesto que consiste en la existencia de un daño material amparado en la póliza, en virtud del cual se encomienda la labor al ajustador para que el ajustador determine, para cumplir con los términos del artículo 1077, la demostración de la ocurrencia y la cuantía, dentro de su labor se le encomienda que valide todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurren los hechos en aras de establecer la cuantificación y la demostración de la ocurrencia de esa pérdida, tanto en daño material como en lucro cesante. Para tal efecto y puntualmente en la cobertura del lucro cesante, el ajustador empieza a desarrollar su actividad, entiendo que con el apoyo de personas expertas, porque el tema del lucro es un tema complejo, desde el momento en que se suscribe a la póliza porque su suma asegurada es apenas una expectativa, una proyección, no es una cifra real como ocurre con los demás bienes, por lo tanto es una labor compleja, es una labor dispendiosa en la cual hay que mirar comportamientos de periodos similares para poder establecer cuáles serían las pérdidas, cómo se disminuyen esos ingresos y finalmente esa disminución de ingresos, cómo termina impactando en la utilidad bruta, que termina siendo la suma asegurada para la cobertura del lucro cesante.

* **Explíquenos de la cobertura del lucro cesante que se dio, qué es lo que está cubierto en ese lucro cesante, qué condiciones son las que se concertan, según la propuesta que usted había hecho para esa vigencia, para esa póliza.** De acuerdo, entonces para la cobertura del lucro cesante se pacta una suma asegurada representada en la utilidad bruta anual, que si la memoria no me falla estaba por el orden de los 14 mil millones para el momento en que se hace todo el análisis y el estudio del riesgo. Se pacta también un periodo de indemnización, se pactan unos deducibles y lo que se busca con esta cobertura es cubrir el lucro cesante directo que pueda sufrir el asegurado como consecuencia de un daño material amparado en su póliza, con una serie de condiciones adicionales o particulares que acompañan a la cobertura principal, como un ajuste, por ejemplo, de utilidad, una cláusula de ajuste de utilidad bruta, un tema de cobertura para existencias acumuladas, una cobertura del lucro cesante contingente cuando los proveedores, distribuidores o procesadores sufran daños o una cobertura del lucro cesante contingente para pérdidas que pueda sufrir el asegurado por la suspensión de los servicios públicos de energía, agua y gas.

Ese es el esquema, el marco de alcance de la cobertura del lucro cesante con todas sus condiciones. La compañía, en este caso concreto de Cintas Andinas, encontró que la cobertura del lucro cesante se activó o se afectó y en caso afirmativo, por favor, indique cómo si fue así, aplicaron o cumplieron en la aseguradora o se obtuvieron de hacerlo las condiciones del amparo del lucro cesante en este caso concreto. Bueno, en este caso concreto, de la información que he recibido, porque no es una información que me llegue al máximo detalle, es una información casi que de conclusión, es una información muy global.

A la conclusión que puedo llegar es que sí, la compañía atendió el reclamo del lucro cesante en todo su esplendor, en toda su amplitud, tuvo en cuenta absolutamente todas las bases que estableció el asegurado para efectos de la reclamación en lucro cesante, es decir, todos los ítems. Hizo la labor de validación de cara al alcance de la cobertura de la póliza para establecer y determinar si todo el monto que el asegurado tenía como pretensión de indemnización estaba bajo el alcance de la cobertura de la póliza. Hizo un análisis por cada una de las coberturas, por cada una de las condiciones particulares para buscar su reconocimiento.

* **Por favor, explíquenme más detalladamente cómo se aplicó ese amparo y cómo se estableció si por supuesto se conoce cómo se estableció la suma indemnizable**. Bueno, haciendo la salvedad que no conozco en detalle cómo se llegaron a las cifras, entiendo que el ajustador en su labor encomendada se apoyó, por supuesto, en toda la información que le suministró el asegurado en sus registros contables para establecer sus ingresos y de esa manera poder determinar en la medida que se comprobara una disminución de ingresos cuál iba a ser finalmente la pérdida de utilidad bruta y por supuesto también el incremento en los gastos de funcionamiento que también es un tema que es objeto de la cobertura y que por supuesto también fue revisado por el ajustador y por nuestra área de indemnizaciones para atender en absoluto, de manera íntegra, la solicitud de reclamación del asegurado respecto y puntualmente de la cobertura del lucro cesante.